



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TENIENTES GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. VICTOR LUIS ILAQUITA MAMANI

Bach. RICAR QUISPE MAQUERA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

**SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TENIENTES GOBERNADORES EN
LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPA
CACHI ICHUNTA, ILAVE**

AUTOR

**VICTOR LUIS ILAQUITA MAMANI RICHA
R QUISPE MAQUERA**

RECUENTO DE PALABRAS

17545 Words

RECUENTO DE CARACTERES

97108 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

94 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

14.8MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 30, 2024 5:41 AM CST

FECHA DEL INFORME

Oct 30, 2024 5:43 AM CST

● **15% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



M. Sc. Cesario Tijona Alanoca
DOCENTE UNA - PUNO



Dr. Javier S. Puma Llanqui
DOCENTE-UNA-PUNO

Resumen



DEDICATORIAS

A mis padres por el apoyo incondicional que me dan día a día y me van incentivando a ser una persona con valores y principios, también dedico a mis hermanas.

Victor Luis Ilaquita Mamani



“A Dios, por guiarme y ayudarme a transformar los obstáculos en grandes enseñanzas y por darme la fortaleza para lograr mis objetivos. A mis queridos padres, quienes me apoyaron en mi educación y crecimiento profesional, gracias por siempre apoyarme”.

Richar Quispe Maquera



AGRADECIMIENTOS

A la Facultad de Ciencias Sociales, a la Escuela Profesional de Antropología, a todos los docentes y a los administrativos, donde tuvimos la oportunidad de desarrollarnos en esta etapa de nuestra formación profesional.

A nuestro asesor M.Sc. Cesario Ticona Alanoca por su tiempo y por sus valiosas aportaciones, el cual nos ha permitido elaborar, afianzar y completar esta tesis.

Agradecemos al M.Sc. David Benjamin Antezana Bustinza, en su condición de presidente del jurado; a la M.Sc. Meliza Cordova Canaza como primer miembro del jurado y al Lic. David Lupaca Zegarra como segundo miembro del jurado, cuyas observaciones y sugerencias enriquecieron el contenido de este trabajo de investigación.

Nuestro profundo agradecimiento a todas las autoridades de la comunidad de Copacachi-Ichunta - Ilave, El Collao, departamento de Puno, por facilitarnos para la concreción de nuestro trabajo de investigación.

Richar Quispe Maquera

Victor Luis Ilaquita Mamani



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIAS	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. Pregunta general.....	17
1.2.2. Preguntas específicas	17
1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. Antecedentes internacionales	18
1.3.2. Antecedentes nacionales	21
1.3.3. Antecedentes locales	23
1.4. JUSTIFICACIÓN	24
1.5. MARCO TEÓRICO	25
1.5.1. Las formas de nominación de cargos de tenientes gobernadores	25



1.5.2.	Sistema y significado de representaciones de los tenientes gobernadores.	27
1.5.3.	Roles y funciones de los tenientes gobernadores.	29
1.6.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
1.6.1.	Objetivo general	30
1.6.2.	Objetivos específicos	30
1.7.	MARCO CONCEPTUAL	31
1.7.1.	Comunidad Campesina	31
1.7.2.	Autoridades Originarias	32
1.7.3.	Teniente gobernador.....	32
1.7.4.	Mallku	32
1.7.5.	Jilaqata o Jilakata	33
1.7.6.	Significado de representación	33
1.8.	MATERIALES Y MÉTODOS	34
1.8.1.	Metodología de la Investigación	34
1.8.2.	Técnicas e instrumentos de investigación	34
1.8.3.	Población y Muestra.....	37

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

2.1.	UBICACIÓN	39
2.1.1.	Límites.....	39
2.1.2.	Mapa de ubicación	39
2.1.3.	Clima	40
2.2.	ASPECTOS SOCIALES	41
2.2.1.	Población.....	41



2.2.2.	Idioma	41
2.2.3.	Servicio de salud	41
2.2.4.	Religión	42
2.2.5.	Organización Política	43
2.3.	ASPECTO ECONÓMICO.....	43
2.3.1.	Agricultura	43
2.3.2.	Ganadería	44
2.3.3.	Otras actividades	44
CAPÍTULO III		
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
3.1.	FORMAS DE NOMINACIÓN DE LOS TENIENTES GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE.....	46
3.1.1.	Sistema ordinario en la nominación del teniente gobernador	46
3.1.2.	Sistema consuetudinario en la nominación de tenientes gobernadores en la comunidad de Copacachi- Ichunta	52
3.1.3.	Procesos de nominación: Sincretismo o yuxtaposición en la nominación de teniente	55
3.2.	SIGNIFICADO DEL SISTEMA DE CARGOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE.....	57
3.2.1.	Concepción sobre sistema de representación	57
3.2.2.	El jilaqata o mallku (teniente gobernador) en la comunidad	59
3.2.3.	La relación del <i>jilqata</i> o <i>mallku</i> (teniente gobernador) con la crianza de la vida en la comunidad	64



3.3. ROLES Y FUNCIONES QUE CUMPLEN LOS TENIENTES GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE	67
3.3.1. Rol y garante de la dignidad colectiva	67
3.3.2. Rol y función en la impartición de justicia	68
3.3.3. Rol y función en la crianza de la chacra.....	71
3.3.4. Rol y función en el control de crianza de animales	75
3.3.5. Rol y función en la actividades sociales y culturales	76
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81
ANEXOS.....	87

Área: Cultura Andina, Identidad y Desarrollo.

Tema: Significado de representación de los tenientes gobernadores.

Fecha de sustentación: 06 de noviembre del 2024.



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de la provincia de El Collao – Ilave.....	40
Figura 2. Templo de la Iglesia Adventista en la comunidad de Copachi-Ichunta.....	42
Figura 3. Cultivo de papa en la comunidad Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao.....	44
Figura 4. Pobladores de la comunidad de Copachi-Ichunta en el waka qhatu de la comunidad de Ancasaya	45
Figura 5. Exteniente gobernador explicando la forma de nominación y las funciones.	51
Figura 6. Cambio y juramentación de los tenientes gobernadores de la comunidad de Copacachi-Ichunta.	56
Figura 7. Reunión habitual de los tenientes gobernadores en el distrito de Ilave.	58
Figura 8. Indumentaria de los tenientes gobernadores	64
Figura 9. Reunión de trabajo con los tenientes gobernadores en el proceso de visita durante la investigación	66
Figura 10. Participación de las mujeres en la ceremonia ritual del Jatha Katu	74
Figura 11. Participación del teniente gobernador en el desfile en la ciudad de Ilave ...	77



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Número de informantes seleccionados por comunidad	37
Tabla 2. Población de la Comunidad de Copacachi-Ichunta.2023.	41



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Evidencias fotográficas	88
Anexo 2. Declaración jurada de autenticidad de tesis	91
Anexo 3. Autorización para el depósito de tesis al repositorio institucional	93



RESUMEN

La presente investigación aborda sobre el tema del significado de la representación de los tenientes gobernadores de la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, jurisdicción de la provincia de El Collao, Puno, Perú, el cual fue realizado durante el año 2023 – 2024. El objetivo de este estudio fue identificar el significado de la representación de los tenientes gobernadores en dicha comunidad. El tipo de investigación que se desarrolló fue bajo el enfoque cualitativo. Las técnicas que se utilizaron fueron la observación participante y entrevistas a profundidad a los tenientes, extenientes y pobladores vinculados directa e indirectamente con los tenientes gobernadores, por consiguiente, se han aplicado 10 entrevistas y dos grupos focales. En la cual en los resultados se visualizaron el significado de la representación de los tenientes gobernadores, partiendo desde el proceso de nominación que tiene una peculiaridad propia en el contexto de las comunidades campesinas aymaras, el sistema de cargos, los roles y funciones de estos, los cuales responden al entorno y formas de comportamiento de los pobladores, es decir, está vinculado con el componente cultural. Asimismo, se concluye que el significado y de la representación corresponden a tradiciones ancestrales, los cuales en el proceso fueron recreándose y reconfigurándose.

Palabras clave: Comunidad campesina, Representación, Sistema de cargo, Teniente gobernador.



ABSTRACT

The present investigation addresses the topic of the meaning of the representation of the lieutenant governors of the peasant community of Copacachi Ichunta, Ilave, jurisdiction of the province of El Collao, Puno, Peru, which was carried out during the year 2023 - 2024. The objective of this study was to identify the meaning of the representation of the lieutenant governors in said community. The type of research that was developed was under the qualitative approach. The techniques used were participant observation and in-depth interviews with lieutenants, ex-lieutenants and residents directly and indirectly linked to the lieutenant governors; therefore, 10 interviews and two focus groups were applied. In which the results showed the meaning of the representation of the lieutenant governors, starting from the nomination process that has its own peculiarity in the context of the Aymara peasant communities, the system of positions, their roles and functions, which respond to the environment and forms of behavior of the residents, that is, it is linked to the cultural component. Likewise, it is concluded that the meaning and representation correspond to ancestral traditions, which in the process were recreated and reconfigured.

Keywords: Peasant community, Representation, System of office, Lieutenant governor.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación que lleva por título Significado de la representación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina Copacachi Ichunta, Ilave. Esta investigación se basa en la importancia de identificar el significado de la representación de los tenientes gobernadores de la comunidad mencionada, lo cual representa un microcosmos de la diversidad cultural y socioeconómica presente en la región, así como también presenta una relación entre comunidades andinas y el Estado peruano, lo cual permite abordar el significado de la representación de los tenientes gobernadores, así como los roles y funciones que cumplen en dicha comunidad. Estas categorías ayudan a entender cómo se ejerce el poder y la autoridad en diferentes contextos históricos y sociales. En las comunidades aymaras el teniente gobernador viene a ser una autoridad que ejerce poder, pero enraizada en una lógica horizontal y colectiva, sobre ello se ha abordado desde una perspectiva ordinaria, motivandonos a estudiar el significado del teniente gobernador para los comuneros de la comunidad de Copacachi-Ichunta, sobre respondiendo a la representación desde la nominación.

El contenido del presente trabajo está estructurado de la siguiente forma: En el capítulo I se desarrolló el planteamiento del problema, antecedentes, objetivos, marco teórico, marco conceptual y metodología de investigación. En el capítulo II consigna la caracterización del área de estudio. En el capítulo III se desarrolló la exposición y análisis de los resultados, estructurado en tres partes, lo cual en el primer ítem se describe las formas de nominación; en el segundo ítem el significado de cargos; y por último los roles y funciones que cumplen los tenientes gobernadores.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El abordaje sobre la diversidad de los pueblos originarios tiene varias aristas, desde la perspectiva histórica se ha explicado las formas de cómo se fueron estableciendo en la historia. Actualmente en el caso peruano, en el surandino, las comunidades campesinas siguen siendo una expresión viva, las cuales tienen una estructura organizativa, vinculadas a su sabiduría ancestral, al que las ciencias sociales y la academia se han desconectado. Esta vinculación donde muchos sociólogos y antropólogos de manera superficial han descontextualizado, porque redujeron al plano de la “cosmovisión andina”, sin embargo, requiere ser desmenuzada y descifrada, sobre todo para comprender la complejidad del sistema organizacional. Porque fue difícil para las instancias del Estado identificar y comprender el sistema organizativo de las comunidades campesinas, en consecuencia, hubo consecuencias fatales, como la pérdida de vidas humanas, en enfrentamientos, por ende, desde nuestro punto de vista, una de las causas, sobre todo en la localidad de Ilave, fue la desinformación y desconocimiento de la representación de los tenientes gobernadores de las comunidades campesinas.

Las comunidades campesinas en el distrito de Ilave se han creado sobre lo que antes fueron estancias, parcialidades o ayllus, cuya autoridad ancestral tenía otras denominaciones, mas no “tenientes gobernadores”, con el tiempo fue cambiando, y se ha instituido de “*jilaqata*” o *mallku* a “teniente gobernador”, el cual desde el Estado se fue



convalidando como su representación, enclaustrándose así bajo las normas del Ministerio del Interior, imponiendo una jerarquía de subordinación, el cual contraviene las formas ancestrales y consuetudinarias del significado de representación de los tenientes gobernadores.

La comunidad de Copacachi-Ichunta, está ubicado en la jurisdicción del distrito de Ilave, provincia de El Collao, lo cual fue reconocida el 26 de diciembre del 2014, mediante la Resolución Directorial N° 000662-2014-GR PUNO/DRA, a pesar de ese entonces, está obligada a cumplir la Ley de comunidades campesinas, a pesar de los esfuerzos que realiza para ello, se rige por sus formas ancestrales y tradicionales en las formas de nominación de los tenientes gobernadores y otras autoridades comunales, el cual no es como las percibe las instituciones de los diversos sectores estatales, el cual se puede evidenciar cuando en ellas se desarrollan algún programa social, en ese proceso es importante e imprescindible el conocimiento sobre el significado de la representación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, para tal propósito planteamos las siguientes interrogantes:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Pregunta general

- ¿Cuál es el significado de la representación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cómo se realiza las formas de nominación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave?



- ¿Qué significa el sistema de cargos en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave?
- ¿Qué roles y funciones cumplen los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave?

1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Antecedentes internacionales

Aunque no existe trabajos específicos sobre las formas de nominación de los tenientes gobernadores, sin embargo, es posible identificar estudios referidos al sistema de organización del pueblo aymara, que en gran medida están estrechamente vinculados con los objetivos de la investigación.

En ese sentido, Xavier Albo (1988), en una compilación: “Raíces de América: El mundo Aymara”, en donde sostiene con el objetivo de que: “el mundo Aymara, parte del mundo andino, concluye que los pueblos son testimonios que mejor ha conservado su vitalidad. Pese a los procesos de desestructuración y desculturización que, como todos, han sufrido, pero sin embargo su cultura sigue vivos” (pág. 22).

Oscar Olmedo (2006) en un texto: “Paranoiaimara” hace un análisis sobre el caso boliviano, manifiesta: “Bolivia es un país, donde coexisten desarticuladamente varias civilizaciones, donde la estructura estatal sólo recoge la lógica organizativa de una sola de estas civilizaciones, la moderna mercantil capitalista” (pág. 78)

En relación con el contexto aymara se tiene diversos trabajos, sobre todo desde Bolivia: Sinclair Thomson (2007) en una investigación: “Cuando sólo



reinasen los indios”, en ello indica que: “La “comunidad” aymara puede concebirse como una formación política específica, en conclusión, una totalidad estructural en la cual un conjunto de relaciones de poder se articula de modo particular” (Thomson, 2007, pág. 11).

Francisco Letamendía (2011) en una investigación: “El indigenismo en Suramérica: los aymaras del altiplano”, entre otros aspectos llega a la conclusión que, “la convivencia de indígenas y criollos en las nuevas naciones no se resolvió por completo en la República, sufriendo los nativos doblemente los costos de las construcciones nacionales en América Latina” (pág. 28).

Por otro lado, es importante considerar sobre el significado de las representaciones, por tanto, Claudia de Barros Camargo y Antonio Hernández (2016), en un artículo bajo el objetivo de estudiar los elementos de interacción, aportaciones en la configuración del lenguaje, y explorar sus posibilidades en la adquisición y desarrollo del lenguaje, concluyen que “la función simbólica, al igual que las representaciones mentales son conceptos que se suelen utilizar mucho dentro del contexto de la evaluación y rehabilitación del lenguaje, no obstante, pensamos que son realmente grandes desconocidos” (De Barros & Hernández, 2016).

En Argentina, (Collino, 2016), en un artículo “Un teniente gobernador de Corrientes en el temprano siglo XVII”, cuyo objetivo presenta las características y funciones de un teniente gobernador en la jurisdicción correntina, donde indaga los mecanismos por los cuales se accedía al cargo, el modo de gestionar y la fluctuante relación con los actores locales, que incluía alianzas y disputas, en cuanto a la metodología que sustenta en su trabajo es un arma de doble filo, llega



a la conclusión de que los conflictos permiten conocer mejor la función del teniente.

En Bolivia, Idelfonso Mamani (2019), a partir de la recopilación de la legislación boliviana e internacional referente al reconocimiento del derecho de libre determinación de los pueblos como un derecho humano, describe la experiencia boliviana en el proceso de conformación de los gobiernos autónomo indígena originario campesinos y la elección de autoridades del Gobierno autónomo Guaraní Charagua Iyambae, la Autonomía Indígena Originario Campesina de la Nación Uru Chipaya y la Autonomía del Pueblo Indígena de Raqaypampa, llega a la conclusión que la aplicación de normas y procedimientos son propios y están establecidos en sus estatutos, reglamentos y demás leyes en el marco de la democracia comunitaria.

En Chile, María Albornoz (2023) en un estudio ofrece un panorama inicial sobre la existencia y la trayectoria de esta función mal conocida de la justicia colonial chilena, donde visibiliza numerosos nombres de los sujetos que se responsabilizaron de la representación y la defensa de los indios en distintos foros de justicia chilena entre los años 1700 y 1821. No se puede prescindir el proceso histórico de los pueblos y sus autoridades originarias, en ese sentido.

Según El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, el libro titulado “El Mundo Indígena 2023”, informa sobre la situación de los pueblos indígenas a nivel mundial, el cual tiene como objetivo documentar e informar sobre los desarrollos de los pueblos indígenas que han experimentado a lo largo del 2022, concluyendo



sobre la importancia y la conservación y los derechos de los pueblos indígenas (Mamo, 2023).

1.3.2. Antecedentes nacionales

Es importante identificar el abordaje sobre las autoridades, en este caso de las comunidades campesinas, Gerardo Damonte (2000), en un trabajo “Apuntes sobre el teniente gobernador” indica que las autoridades políticas vinculadas al gobierno central se determina de acuerdo con el estatus de cada localidad, en relación a su concepto, concluye que: “Esta autoridad debe ser elegida en última instancia por su inmediato superior, es decir, el gobernador del distrito. En muchos lugares la población puede presentar candidatos para este puesto, aunque la decisión final siempre recae sobre el gobernador. A primera vista, pareciera que el teniente gobernador es parte de una red bien cohesionada de autoridades que mantienen un alto nivel de coordinación. Sin embargo, esto no es del todo cierto. Muchas veces los mecanismos de elección no funcionan y los tenientes gobernadores se mantienen en el cargo de manera continua” (Damonte, 2000, pág. 113).

Para el Ministerio del Interior (2013) el teniente gobernador, es el funcionario público ad honorem, que representa al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción que es el centro poblado al que se le designa; vela por el carácter unitario del gobierno y garantiza la presencia del Estado en todo el territorio de la Republica. Funcionario público designado por el jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), por ello, mediante el Decreto Supremo 003-2009-IN, las nuevas autoridades políticas pasaron a llamarse Gobernadores y tenientes gobernadores; se precisa la naturaleza y denominación de las autoridades



políticas del Ministerio del Interior (2009). Ambos representan al presidente de la República y al Poder Ejecutivo en su jurisdicción, y cada uno con funciones específicas para brindar diversos beneficios a la población local (Magallanes, 2014).

En esa perspectiva, Juan Carrillo (2015) en un artículo considera que, las autoridades originarias se instituyen mediante un poder legítimo y legal de la comunidad, por ello son consideradas como “padres” de la misma, su deber es obedecer su voluntad, esto significa “mandar obedeciendo”. Por otro lado, es importante considerar el significado de la indumentaria, en ese sentido, Poma, Muruchi y otros (2008), el unku y otras vestimentas típicas indígenas, de usos y la religión y costumbres indígenas fueron prohibido por los españoles como consecuencia del movimiento libertario encabezado por Tupak Katari. Todo vestigio de la cultura indígena, en este caso la del aymara debería desaparecer.

Gonzalo Falla (2018), en su tesis: “Gobierno nacional y comunidades rurales bajo estado de emergencia: percepciones de tenientes gobernadores del Alto Huallaga” bajo el objetivo comprender la naturaleza y desempeño de los tenientes gobernadores como representantes del gobierno nacional y líderes locales en comunidades rurales de la zona del Alto Huallaga (provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco), concluye, “que los tenientes gobernadores se desempeñan en su cargo y se auto perciben como si fuesen líderes y representantes de sus localidades, antes que como representantes del gobierno” (pág. 4).

En Lima Cabrera (2023), en su tesis titulado: “la función pública de teniente gobernador y el derecho fundamental a la remuneración en el distrito de Villa el Salvador, el año 2019”, cuyo objetivo fue establecer la proporción



existente entre el ejercicio de la función pública del cargo de teniente gobernador y el derecho primordial a la remuneración de dicho cargo público del distrito de Villa El Salvador del 2019, concluye que, “el cargo de teniente gobernador es una función que cuenta con representatividad política y está asociada al reconocimiento de la población, la misma que considera que dicha función debe tener prioridad de la ley en el reconocimiento de sus beneficios laborales, pero que en la teoría y práctica no gozan como funcionario público” (pág. 13).

1.3.3. Antecedentes locales

En Puno, Luque (2021) en un estudio: “Liderazgo y gobernabilidad en los centros poblados rurales”, se propuso revelar la influencia del liderazgo en la gobernabilidad de los centros poblados rurales del distrito de Huancané, región Puno, Perú. Se trabajó con un enfoque cuantitativo, no experimental-transversal, cuyo resultado arrojó la coincidencia en la percepción de estas autoridades acerca de la influencia de la comunicación interpersonal en el liderazgo político, a partir del nivel de conocimiento que tenía el líder sobre su influencia, ámbito donde las autoridades comparten pensamientos, ideas y emociones para hacer algo en común, en beneficio de la comunidad. En sus conclusiones ratificaron la necesidad de diseñar el Plan de Desarrollo de Comunicaciones y crear las condiciones para la integración e interactividad efectiva de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

En 2021, Vicente Alanoca y Rolando Pilco, a partir de un estudio del caso de Huancané, sostienen que la organización de los tenientes data de épocas prehispánicas y se vincula a la existencia de las mitades de jurinsaya y janansaya y sus ayllus. En sus conclusiones, destacan que, cada ayllu tenía y tiene



autoridades: Jilaqatas, ahora denominados “tenientes gobernadores” (Alanoca & Pilco, 2021).

Para Julio Chucuya (2023), el teniente gobernador es la autoridad originaria de la comunidad campesina, cuyos nombres originarios son: “Mallku”, “Auki-Tayka”, “Jilaqata”, “Mama T’alla”, que cumple doble representación. Una del Estado, a cargo de la Subprefectura Provincial y otra comunal, al ser elegido como autoridad, que pone orden y fiscalización dentro de la comunidad (concordante con el artículo 49 del Reglamento L.G.C.C.) (Chucuya, 2023, pág. 8), en esa perspectiva, transitamos abordar la representación de los tenientes desde la propia población vinculadas a la comunidad rural aymara, en este caso de la comunidad de Copacachi-Ichunta.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación desde la dimensión académica es importante, porque permite conocer e identificar el significado de representación de los tenientes en el contexto aymara, quienes desde las comunidades campesinas tuvieron y tienen un protagonismo en la gestión comunal, sin embargo, desde los diversos sectores estatales como la clase política regional y nacional aún no pueden visibilizar el rol de las autoridades comunales, concretamente en el contexto de las comunidades campesinas aymaras del distrito de Ilave.

Desde la dimensión socio-político, es de suma importancia, porque el tema de los tenientes gobernadores, en estos últimos años, simplemente se ha visto desde la óptica estructuralista, por lo tanto, se ha reducido como funcionario o representante del Presidente de la República, sin embargo para las comunidades rurales aymaras es más que ello, por tanto, las formas de nominación, el sistema de cargos y los roles funciones



de los tenientes gobernadores, conllevan a comprender el sistema organizacional de las comunidades a fin de que cualquier situación de intervención sobre ellas, no debería prescindir, porque, estas están vinculadas con otros componentes y aspectos, por ende, esta investigación pretende descifrar.

La fundación de los estados uninacionales en América Latina ha fragmentado a los pueblos originarios (Anderson, 1993), en este caso al pueblo aymara, que está dispersado en Bolivia, Chile, Perú y Argentina. Existen percepciones muy marcadas en relación con la forma de organización política administrativa y según las políticas de reconocimiento y respeto hacia la dignidad de las poblaciones indígenas.

En la dimensión metodológica a partir del uso de la lengua aymara en la recolección de información, desde las entrevistas a profundidad y grupos focales, permitió precisar mejor las formas inadecuadas de manifestaciones que se vienen dando en relación a los tenientes gobernadores.

1.5. MARCO TEÓRICO

1.5.1. Las formas de nominación de cargos de tenientes gobernadores

Aunque existen una diversidad de estudios referidos a las poblaciones indígenas y comunidades campesinas, pero es escaso, referido al significado de representación de los tenientes gobernadores, por tanto, el tema sigue siendo una asignatura pendiente por abordar.

Desde el siglo XVI, los pueblos indígenas de América Latina han sido, para criollos y mestizos, por otro lado, juzgado y manipulado para su explotación o, por el contrario, para su redención. El “problema” indígena sólo tiene una



solución definitiva: el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas (Villoro, 2016, pág. 136).

En ese proceso es importante la forma ancestral en la autodeterminación de las comunidades campesinas, por consiguiente, para efectivizar la libre determinación y la autonomía indígena originaria campesina de los pueblos; desde la perspectiva del ejercicio de los derechos políticos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos del territorio boliviano tienen la facultad de establecer sus instituciones y elegir a sus autoridades mediante la aplicación de normas y procedimientos propios (Mamani, 2019).

Es importante destacar, que, en los espacios rurales la jurisdicción de las autoridades políticas vinculadas al gobierno central se determina de acuerdo con el estatus de cada localidad (Damonte, 2000), porque, en las comunidades aymaras se denomina "cargos" a los espacios o funciones ejercidas por las autoridades comunales, los cuales se vienen practicando desde tiempos inmemorables. Los cargos se asignan a los comunarios de forma rotativa por mandato de un año y se menciona "*uraqita*" (por la tierra o por el terreno). Es decir, los que poseen terreno o tienen previsto heredarlos deben cumplir con esta obligación de los cargos, aunque residan fuera de la comunidad, ya sea en la ciudad u otros lugares (Carrillo, 2015).

Según Max Weber, el autor alemán (Herrschaft) identificó tres tipos ideales de autoridad o dominación: La autoridad legal-racional se basa en el derecho a emitir órdenes y en la expectativa de que estas sean obedecidas debido a la ocupación de un cargo dentro de un sistema de normas estructuradas; La autoridad tradicional se encuentra en una persona que ocupa una posición de



mando superior debido a una larga tradición, y su obediencia se debe al respeto por la sacralidad de esta tradición. Y la autoridad carismática se basa en las cualidades personales excepcionales de un líder que lo hacen ser aceptado como tal. Esta autoridad deriva de un carisma especial, una especie de don divino que lo distingue y atrae seguidores (Hermida, 2000).

Función simbólica es un término que se utiliza en psicología para referirse a la facultad o capacidad que tiene la mente para utilizar símbolos, los cuales son utilizados para representar una cosa o idea (De Barros & Hernández, 2016).

Las formas de nominación están supeditado a las formas ancestrales y los cuales se recrean constantemente, por tanto, es importante un análisis desde el componente cultural, ésta entendida como las formas de vivencia en la comunidad de Copacachi-Ichunta.

1.5.2. Sistema y significado de representaciones de los tenientes gobernadores.

El sistema de autoridad en las comunidades aymaras tuvo varios procesos de yuxtaposición al que algunos llamarían como sincretismo (Marzal , 1985), ello en estrecha relación con la tierra, en efecto, es muy difícil explicar la situación en torno al derecho a las tierras aymaras, con los términos jurídicos occidentales: propiedad, usufructo y posesión, entre otros (Seto, 2015).

Los seres humanos construyen representaciones mentales sobre el entorno que los rodea, sobre sí mismos, sobre la sociedad y sobre la naturaleza en la cual se constituyen como personas. Estas representaciones se organizan en estructuras conceptuales, procedimentales y actitudinales para darle sentido a la interioridad y exterioridad de su entorno, atendiendo al dominio, la intervención, el control y



la transformación del mismo. Es este ordenamiento el que posibilita cualquier tipo de experiencia, como una de las maneras de actuar intencionalmente (De Barros & Hernández, 2016).

El sistema aymara de autoridades comunales, caracterizado por formar parte del régimen consuetudinario de la tierra, ha sido casi desatendido. No obstante, algunos autores explican el sistema extrapolando los marcos teóricos del sistema de cargos mesoamericanos (Carter, 1964).

En el tiempo fueron desapareciendo la indumentaria por la prohibición de los conquistadores, los que más sufrieron han tenido que ser los inmigrantes indígenas que vivían en las ciudades o sus alrededores. De ahí, los primeros en mimetizarse en cubiertas ajenas fueron ellos. Adoptaron vestimentas algo similares que llevaban los opresores. Hubiera sido una ofensa tremenda a la aristocracia española vestir como ellos (Poma y otros, 2008).

En ese marco, el concepto de autoridad puede tener diferentes connotaciones, como implícitas y explícitas, por tanto, la interacción entre poder y autoridad, hecho y derecho, es un tema que ha ocupado un lugar principal en la obra de todos los teóricos políticos clásicos. No hay más que recordar a Maquiavelo, quien afirmaba en *El Príncipe* que el nuevo gobernante, quizá un usurpador inhabilitado para reivindicar una base hereditaria o religiosa que le permita ocupar su posición, debe convertirse, para sobrevivir, en un experto en el ejercicio del poder y en la manipulación de las personas, utilizando tácticas oportunistas y una “economía de violencia” (Hermida, 2000).

El aymara está claro que privilegia el pasado cultural. Además, que no tiene la libertad suficiente para entrar en contacto con el otro, por esa postura que



destierra y desaloja lo extraño de su circunmundanidad. Se infiere que en tanto aymara, se constituye en una espacialidad que está delimitada por su propia cosmovisión aymara amazónica (Olmedo, 2006), en ese proceso existe un sistema y significado de representación de los tenientes gobernadores, que es posible descifrar en las comunidades aymaras de la localidad de Ilave, representan a la comunidad en un sentido colectivo, para llevar una convivencia armoniosa de los integrantes de la comunidad.

Los Estados están poco descentralizados, Perú, Chile, o lo están casi exclusivamente a nivel de los pueblos originarios, Bolivia. Arrastran además recuerdos traumáticos de pasados conflictos interestatales aún no cicatrizados, y concepciones obsoletas del principio de seguridad nacional (Letamendía, 2011).

En suma, el abordaje sobre el sistema de cargos es toda una complejidad, al que pretendemos abordar desde la perspectiva antropológica.

1.5.3. Roles y funciones de los tenientes gobernadores.

Las autoridades cuentan con facultades para administrar justicia en base a los principios y fines del derecho tradicional y las formas de organización que tienen, prácticas que vienen de generaciones pasadas y perduran en la actualidad (Carrillo, 2015).

El pensamiento aymara tiene una zona, un lugar delimitado que es su propia cosmovisión (Olmedo, 2006), sin embargo, consideramos, es más que cosmovisión, por tanto, urge, “descolonizar el saber, para reinventar el poder” (Santos, 2010), sabiendo que, a lo largo de la historia del Perú colonial y republicano, el Estado ha sido el actor externo más poderoso de categorizar (si bien no el único, sobre todo en tiempos más recientes) a las poblaciones indígenas



(Huber, 2021), no es posible admitir que las comunidades campesinas son las mismas, sino, que son vigentes (Llanque, 1990), obviamente los conflictos (Pajuelo, 2009) también ha ido reconfigurando su estructura organizativa comunal (Alanoca, 2013), sobre todo estos autores tuvieron como ámbito de estudio a Ilave, es gratificante, “identidad aymara, nación, vivencia y narración” (Branca, 2017), que debería ser lectura obligatoria para comprender el mundo aymara.

Las autoridades que forman la organización de la comunidad de Copacachi-Ichunta de mayor jerarquía son los tenientes gobernantes ya que tienen una responsabilidad fundamental e imprescindible en representar al poder ejecutivo en la comunidad, con el fin de ser visible y esté representado ante otros espacios.

Los roles y funciones que cumplen los tenientes gobernadores de esta comunidad son según al cargo que ejercen o realizan, asimismo este cargo es desempeñado por todos los comuneros que poseen tierras dentro de la comunidad, de esta manera así poder legitimizarla, asimismo con el fin de también recibir los beneficios comunales que son brindados por el gobierno.

1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Objetivo general

- Identificar el significado de la representación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave.

1.6.2. Objetivos específicos

- Describir las formas de nominación de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave.



- Analizar el significado del sistema de cargos en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave.
- Identificar los roles y funciones que cumplen los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave.

1.7. MARCO CONCEPTUAL

1.7.1. Comunidad Campesina

“Las comunidades campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país” (Ley 24656, Ley de Comunidades Campesinas).

Por otro lado, las comunidades campesinas son organizaciones sociales y culturales preexistentes al Estado y constitucionalmente tienen reconocida su personería jurídica y autonomía (Artículo 89° de la Constitución Política del Perú), y su función de resolución de conflictos (Artículo 149° de la Constitución Política del Perú). Conforme a estas normas constitucionales sus autoridades comunales tienen la facultad y obligación de intervenir en los temas, problemas o conflictos que involucra a sus miembros en sus comunidades y el espacio social que ocupan (Peña, 2020).



1.7.2. Autoridades Originarias

Las autoridades originarias son consideradas como "padres de la comunidad", instituido por un poder legítimo y legal comunal, por tanto, obedecen a la voluntad de la comunidad, es decir, se manejan bajo el principio de "mandar obedeciendo a la comunidad". Ser autoridad o padre de la comunidad responde también a otros factores, entre los cuales están el cumplimiento comunal por la tenencia de tierra, criterio que sirve además para acceder a los recursos naturales (Carrillo, 2015).

1.7.3. Teniente gobernador

El cargo de teniente gobernador es una función que cuenta con representatividad política y está asociada al reconocimiento de la población, la misma que considera que dicha función debe tener prioridad de la ley en el reconocimiento de sus beneficios laborales, pero que en la teoría y práctica no gozan como funcionario público (Cabrera, 2023).

1.7.4. Mallku

Entre las comunidades aymaras, los *mallkus* son ejercidos generalmente, por una pareja, como hemos visto, salvo raras excepciones. En el conocimiento ideológico "los *mallkus* cuidan la tierra", se detecta también una implicación moral. Ante todo, esta obligación para atraer la abundancia debe de ser provechosa para todos los que poseen terrenos, por lo tanto, ser compartida la obligación por los mismos, debe ser correcto y justo moralmente. Es decir, en este concepto moral sobre su responsabilidad -los *mallkus* deben cuidar la tierra que nos da de comer-, hallamos la razón justificada del sistema y la ética de su designación con la norma *uraqita*: todos los comuneros que poseen tierras y las aprovechan, deben



cuidarlas, mediante los deberes de los *mallkus*. En otras palabras, este principio moral origina la norma de designación *uraqita* (Seto, 2015).

1.7.5. Jilaqata o Jilakata

Es la autoridad nativa que cumple costumbres de nuestros antepasados aymaras. Dentro de ayllu el Jilakata es la autoridad máxima a quien todos deben respetar. El Jilakata se distingue por un elegante poncho nuevo, el chivorno (lazo) que lleva en el brazo o, en lagunas partes, lleva colgado al cuello y la vara y la mama jilakata, su mujer, se distinguen por su aguayo(lienzo) que lleva en permanencia (INDICEP, 1973).

1.7.6. Significado de representación

El concepto de representación es un concepto complejo, que incluye muchas perspectivas diferentes y que no se agota con la representación institucional. No obstante, la definición de Hanna Pitkin como “una actuación sustantiva por otros”, es decir, como “actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” comprende los aspectos esenciales de la representación política, pues incluye la idea de que representar es hacer presente algo que de hecho no lo está, pero no solo a través de una identificación personal entre representante y representado, de una autorización, de la rendición de cuentas o del simbolismo, sino también a través de la representación de sus demandas y de sus intereses (Martínez, 2017).

Los tenientes gobernadores de esta comunidad representan al Poder Ejecutivo según el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo con su competencia, estableciendo así el orden interno, la gobernabilidad y la paz en su comunidad.



1.8. MATERIALES Y MÉTODOS

1.8.1. Metodología de la Investigación

La investigación cualitativa es aquel procedimiento sistemático de indagación que brinda técnicas especializadas para recabar datos sobre lo que piensan y sienten las personas. Este tipo de investigación se caracteriza por ser interpretativa y se lleva a cabo en determinados grupos sociales, cuya participación es activa durante todo el desarrollo del proceso investigativo, a fin de conocer y generalizar la realidad natural de la comunidad (Escudero & Cortez, 2018).

La metodología que se empleó para esta investigación es etnográfica ya que nos permitió describir y comprender el significado de la representación de los tenientes gobernadores en la Comunidad Copacachi-Ichunta, a través de la observación participante y las entrevistas a profundidad.

La metodología cualitativa nos permite investigar la representación de los tenientes gobernadores desde su propia perspectiva. Nuestro objetivo fue comprender como ellos interpretan y experimentan la representación de sus cargos, así como las dinámicas que se desarrollan en ese proceso.

1.8.2. Técnicas e instrumentos de investigación

La investigación cualitativa utiliza métodos y técnicas diversas como gama de estrategias que ayudarán a reunir los datos que van a emplearse para la inferencia y la interpretación, así como también para la explicación y la predicción (Munarriz, 1992). Por lo tanto, se utilizó la observación y entrevista a profundidad y grupos focales, el cual, detallamos a continuación:



a) La observación participante

La observación es una técnica más utilizada en la investigación cualitativa el cual nos permitió ver y comprender el comportamiento humano, por lo tanto, esta técnica es fundamental para comprender a las personas en el ámbito social.

Esta técnica es esencial en la investigación social, ya que no solo nos permitió observar, si no también experimentar y comprender el comportamiento humano con su entorno sociocultural, especialmente en relación con el significado de la representación de los tenientes gobernadores de la comunidad campesina de Copacachi Ichunta Ilave.

Es importante resaltar que esta técnica es la clave para un entendimiento más holístico de los fenómenos sociales, Además permite observar no solo las acciones de las personas, si no también sus emociones y motivaciones.

b) Entrevista

La entrevista es una de las técnicas más comunes y utilizadas en el contexto social, pues ello nos permite tener una forma de diálogo coloquial con el entrevistado. La cercanía permite entablar una relación que puede facilitar la iniciación de una conversación con el entrevistado, propiciándose de esta manera un intercambio más genuino de la información requerida. A través de la entrevista se puede indagar a profundidad las experiencias, perspectivas y emociones.

La aplicación de esta técnica en el presente trabajo de investigación nos permitió explorar a profundidad, las experiencias y la comprensión sobre el significado de la representación de los tenientes gobernadores. Además, pudimos captar la diversidad de opiniones y emociones con relación a los roles y funciones



de un teniente gobernador, cabe resaltar que esta técnica nos permitió identificar las particularidades de las experiencias de los tenientes y extenientes gobernadores, así como también las expectativas que la comunidad tienen hacia ellos.

c) **Grupos focales**

El grupo focal es una técnica en la investigación cualitativa, el cual consiste en el dialogo grupal, que está dirigido por el investigador mediante la guía de entrevista. Esta técnica nos permitió reunir a comuneros que ya ostentaron el cargo de teniente gobernador.

Al reunir a los comuneros con experiencias similares, el grupo focal nos permitió crear un espacio de dialogo, donde se pudo compartir no solo información sobre la representación de los tenientes gobernadores, si no también percepciones y sentimientos en relación a la vivencia. Esta dinámica del grupo fomento un intercambio de ideas, lo que conllevó a una discusión más profunda.

d) **Guía de entrevista semiestructurada**

La guía de entrevista semiestructurada es un instrumento de recolección de datos en la investigación cualitativa, las preguntas formuladas son abiertas el cual permite al entrevistado expresar su punto de vista sobre los temas que son de interés para la investigación, en donde el investigador debe prestar especial atención para integrar en las respuestas del informante, de los temas relevantes para el estudio.

Dicho instrumento nos permitió recabar información mediante la preparación de una lista de preguntas abiertas relacionadas con los objetivos de



estudio. Se inicia un dialogo ameno con el entrevistado, que en este caso fueron los tenientes y extenientes gobernadores que ya han desempeñado su cargo.

La utilización de este instrumento se dio específicamente a los extenientes gobernadores ya que han finalizado su mandato. El cargo que desempeñaron les resulta gratificante, lo que conlleva a que nos compartan amablemente sus experiencias sobre sus funciones. Además, sienten satisfacción al ver que, tras dejar sus puestos, han obtenido reconocimiento y respeto de la comunidad.

En este sentido, se han aplicado 10 entrevistas a los tenientes y extenientes gobernadores, y a dos grupos focales, mediante entrevistas y guías de entrevistas semiestructuradas, los cuales nos permitió identificar los roles y funciones, formas de designación y sistema de cargos el cual le dan un soporte a la investigación.

1.8.3. Población y Muestra

La población de este estudio fue realizada en la comunidad campesina de Copacachi-Ichunta la cual estuvo compuesta por 70 familias empadronadas en el padrón general de dicha comunidad.

Tabla 1

Número de informantes seleccionados por comunidad

Técnica	Cantidad
Entrevistas	10
Grupo Focal	02

Nota: La tabla muestra el número de informantes seleccionados por cada comunidad.

El muestreo fue de tipo no probabilístico, porque responde a criterios e intenciones del investigador. Se asume que, existen tres grandes dimensiones a lo largo del proceso de extracción de muestras a tener en cuenta: el tiempo, las



personas y el contexto, porque el tiempo es una dimensión importante en la vida social. Las actividades y las actitudes en el campo suelen variar a lo largo del tiempo de forma significativa. Así mismo, ningún medio es socialmente homogéneo y la representación adecuada de la gente involucrada en un caso particular el cual requiere tomar muestras, a menos que el total de la población investigada pueda ser estudiada en su totalidad. Por tanto, el muestreo de las personas puede realizarse con criterios demográficos estandarizados como género, raza, edad, ocupación, nivel de instrucción, etc. (Salamanca & Martín-Crespo, 2018).

Por consiguiente, en la presente, las muestras constituyen 10 comuneros entre varones y mujeres, que prestaron el servicio de teniente gobernador entre ellos dos que vienen ejerciendo el cargo actual.



CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

2.1. UBICACIÓN

La comunidad campesina de Copacachi-Ichunta se encuentra situado en la región Puno, demarcación de la provincia de El Collao, distrito de Ilave, a una altitud de 3887 m.s.n.m., Se ubica a 9 kilómetros desde la capital del distrito, en la carretera que conduce de Ilave a Desaguadero, fue reconocida según la R.D.N° 000662-2014-GR PUNO/DRA, de fecha 26/12/2014, antes de ello tenía denominación de parcialidad luego de ser estancia.

2.1.1. Límites

La comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, tiene los siguientes límites:

Por el Este: colinda con la comunidad de Collpuyo y Pucajrani Tiracollo.

Por el Oeste: colinda con la comunidad de Chillacollo y Chasqui.

Por el Norte: colinda con la comunidad de Chilacollo.

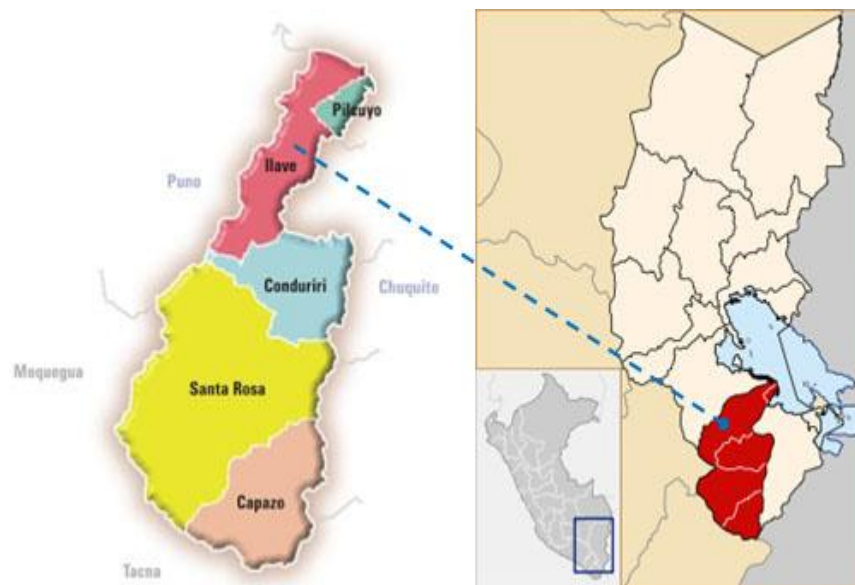
Por el Sur: colinda con el centro poblado de Chucayara y Collata.

2.1.2. Mapa de ubicación

Copacachi-Ichunta es una comunidad ubicada en la jurisdicción del distrito de Ilave de la provincia de El Collao - Ilave en el departamento de Puno.

Figura 1

Mapa de la provincia de El Collao – Ilave.



Nota. Tomada de: <https://ciap-intercrafts.pe/asociacion-de-artesanas-galaxia/>

2.1.3. Clima

El clima en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao, es propia de los andes que presenta dos periodos muy marcados, que son el *jallupacha* (época de lluvia), entre los meses de diciembre hasta marzo y también *awtipacha* (época seca) desde abril hasta noviembre. Estos reconfiguran en la producción de diversos productos agrícolas como en la crianza de animales.

La comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao, como es característica de los andes su clima es muy frígido, porque la temperatura durante el día oscila entre los 14° C y durante la noche baja más, en los meses de junio y julio la temperatura llega hasta - 10° C, al que la población se ha adaptado.

2.2. ASPECTOS SOCIALES

2.2.1. Población

La población de la comunidad campesina de Copacachi-Ichunta, tiene un total de 300 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Tabla 2

Población de la Comunidad de Copacachi-Ichunta.2023.

Población	Total	Porcentaje
Hombres	133	34%
Varones	172	44%
Total	392	100%

Nota: La tabla evidencia la población de la comunidad.

2.2.2. Idioma

Según la Base de Datos (Ministerio de Cultura, 2024), el 96.24% de los pobladores la comunidad campesina Copacachi Ichunta, Ilave, tiene como lengua materna el aymara y castellano, hay una predominancia del uso de la lengua aymara en todos los contextos. Aunque es evidente la pérdida de la lengua originaria, por diversos factores sociales, culturales, económicos y políticos.

2.2.3. Servicio de salud

La comunidad campesina Copacachi-Ichunta no cuenta con un puesto de salud, sin embargo, acuden en casos de emergencia al Puesto de Salud de Chilacollo, ubicado en la comunidad de Chilacollo, generalmente cuenta con un técnico en enfermería, esporádicamente se puede apreciar la presencia de profesional médico u obstetra, cuando se organizan algunas campañas cívicas

relacionadas a la salud. Algunos pobladores por la cercanía y accesibilidad acuden al hospital de la ciudad de Ilave, donde brinda atención a los pobladores.

2.2.4. Religión

Las comunidades rurales aymaras en la actualidad están marcadas por la proliferación de diversas iglesias que compiten por adeptos (Silleta, 2007). En este contexto, la comunidad de Copacachi-Ichunta, que anteriormente predominaba en la religión católica, todavía recuerda la festividad de la octava del Apóstol San Santiago. Actualmente, también hay presencia de iglesias evangélicas y de los Adventistas del Séptimo Día, a las cuales los pobladores asisten sagradamente los sábados. Sin embargo, la espiritualidad ancestral no ha desaparecido., sino que la población ha optado entremezclar diversas prácticas religiosas y espiritualidades ancestrales, al que llamaríamos sincretismo (Marzal , 1985), por ejemplo, la fiesta del aniversario de la comunidad o los carnavales, del mismo modo las actividades por la semana santa.

Figura 2

Templo de la Iglesia Adventista en la comunidad de Copachi-Ichunta



Nota. Uno de los templos en la Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao.



2.2.5. Organización Política

La comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, gesta su organización política según las prácticas ancestrales, como son los “achus” que representan a las familias consanguíneas, antes de ser reconocida como comunidad el representante era el *jilqata* o el *mallku*, ahora conocido como teniente gobernador. Después de los sucesos del 2004 en Ilave, se ha reestructurado la organización según zonas y subzonas, del mismo modo el presidente de la Comunidad lidera “legalmente” pero en la práctica sigue siendo una representación colectiva con predominancia de los tenientes gobernadores con su vigilante que al final administra justicia y “cría” la comunidad.

2.3. ASPECTO ECONÓMICO

2.3.1. Agricultura

Es una de las actividades muy importantes y constituye el sustento de la economía de la comunidad junto a la actividad pecuaria. En la lengua aymara se conoce con el nombre de *yapu*. Según las características geográficas del lugar se cultivan: papa, quinua, cañihua, isaño, oca, olluco, cebada, trigo, entre otros.

Aunque se sostiene que la economía de subsistencia, es decir, se cosecha para autoconsumo, pero también son vendidos en mercados locales, supeditado a la campaña agrícola del año.

Figura 3

Cultivo de papa en la comunidad Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao.



Nota. Cultivo de papa en la comunidad de Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao.

2.3.2. Ganadería

En cuanto a la ganadería las familias se dedican a la crianza de ganados como ovinos, bovinos y alpacas, la geografía misma del lugar favorece a las familias para que se dediquen a esta actividad, del mismo modo se dedican a la crianza de ganado vacuno, para la reproducción y la mayoría se dedica al engorde del ganado vacuno, puesto que esta actividad les genera ingreso económico a las familias. Y en una menor cantidad se dedican a la crianza de gallinas, cuyes y porcinos, pero en un menor porcentaje.

2.3.3. Otras actividades

Las familias tienen una pluriactividad para garantizar la economía familiar, algunas familias se dedican a la comercialización del ganado vacuno, otras a la compra y venta de productos agrícolas como: tunta, chuño, quinua, cañihua, papas, entre otros.

Figura 4

Pobladores de la comunidad de Copachi-Ichunta en el waka qhatu de la comunidad de Ancasaya



Nota. Toma el 05 de mayo de 2024.



CAPÍTULO III

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

3.1. FORMAS DE NOMINACIÓN DE LOS TENIENTES GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE

3.1.1. Sistema ordinario en la nominación del teniente gobernador

Existen dos sistemas muy bien definidos en la forma de nominación de los tenientes gobernadores, el sistema ordinario reza que:

Los tenientes gobernadores son designados por la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) pero a propuesta de sus comunidades, como resultado de un acuerdo en asambleas comunales. Esta circunstancia marca una diferencia relevante tanto por su significado en las relaciones entre gobierno y ciudadanos rurales como por sus consecuencias para la representación del gobierno y el funcionamiento del Estado en las comunidades rurales (Falla, 2018).

La Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), es un organismo ejecutor del Ministerio de Interior, cuya misión es fortalecer la presencia del Estado, esta situación fue asumida y aun es asumida con mucho entusiasmo y entrega por parte de los tenientes gobernadores hasta que el gobernador distrital o el subprefecto genere confianza según las formas y prácticas de actitudes que coadyuven al respeto de los derechos colectivos, sobre todo referido a la dignidad, caso contrario pueden rebelarse en cualquier momento que se susciten hechos cuestionables, aunque estos podrían ser utilizados como pretexto aprovechando la desinformación de los tenientes.



Existen testimonios de extenientes que manifiestan la forma de nominación y su experiencia con los gobernadores (*mallkus*), como el siguiente:

“La comunidad nos nombra y luego nosotros tenemos que ir al Ilave para juramentar y asistir a la t’aqas todos los domingos sagradamente, ahora ya no es cada domingo, antes eran bien difícil, teníamos que ir con siku en 28 de julio y la fiesta de aniversario de Ilave, allí teníamos que bailar o tocar obligado, como en la semana santa, eso se ha perdido, esas actividades eran costoso y a veces ocurría accidentes, porque también se tomaba en esas actividades (Informante 1).

Se acudía sagradamente los días domingo al despacho del gobernador a quienes le llamaban *Mallku*, éste era el gobernador distrital, a quien se daba cuenta, de los hechos o sucesos dentro de la comunidad, existe diversos testimonios de lo que era la *t’aqas*. Era una reunión de los días domingo en donde el gobernador daba no sólo sermones, sino directrices claras de obediencia, mandatos que tenían que cumplir los tenientes y su población. Aquí un testimonio de uno de los extenientes:

“La t’aqas era sagrado, uno cuando es nominado, lleva el acta de nominación ante el gobernado y juramentamos, luego era obligatorio la asistencia al t’aqas, donde el mallku nos indicaba las funciones que teníamos que cumplir, me acuerdo de que nos decía que, si hay algún rebelde o no obedezca debería traerlo al despacho, como siempre hay gente un poco rebelde podrías llevarlo al mallku. Antes se tenía que ir trabajar la charcra del mallku, según las indicaciones, y aquel que no obedecía le llevaban al calabozo, eso ya desapareció (Informante 3).



Aunque se ha superado los momentos difíciles que tocó vivir a los tenientes gobernadores:

Según el Artículo 17 indica taxativamente, que: “Las Tenencia de Gobernación son dirigidas por los tenientes gobernadores, quienes son responsables de ejecutar y coordinar las acciones de competencia de la ONAGI. Su competencia y circunscripción es el centro poblado, casería, comunidad, parcialidad determinada por la ONAGI. Son designados y removidos por los Subprefectos Provinciales, a través de resoluciones de subprefectura las cuales únicamente serán publicadas en el portal web y tendrán eficacia al día siguiente de la publicación. Los tenientes gobernadores ejercen función pública, la cual es no remunerada” (Ley N° 30438. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, 2016).

Existe una clara contradicción con las formas ancestrales y tradicionales de nominación o designación de los tenientes gobernadores, en las comunidades de Copacachi-Ichunta son nominados por la comunidad a criterios y perfiles que se lastran sobre las bases de principios y valores culturales colectivos y de servicio en todo el sentido de la palabra. Hubo reclamos y demanda para que los tenientes gobernadores, pero no se resolvió esa demanda.

Según: La Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) de conformidad con la Directiva N° 008-2016-ONAGI-DGAP, directiva que instaura los lineamientos para designar, remover y supervisar a las autoridades políticas a nivel nacional, considera a los tenientes gobernadores como autoridades políticas que representan al ejecutivo en su jurisdicción, desarrollando actividades de función pública, los cuales son designados por medio de una Resolución de la



Subprefectura Provincial de la ONAGI como organismo del Ministerio del Interior. Esta designación establece que el vínculo laboral se realizara Ad Honorem, y, sin embargo, se les conmina a cumplir sus funciones dando cuenta a su superior, emitiendo documentos oficiales en representación pública y siendo supervisado por sus superiores (Cabrera, 2023).

a) Normas y requisitos según el sistema ordinario:

De las normas ya indicadas, se han establecidos que los tenientes gobernadores deberían cumplir su función según estas normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.
- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER D.S. 002-2012-IN del 25 de Junio del 2012.
- Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas D.S. 004-2007-IN y su modificatoria D.S. 006-2008-IN.
- D.S. 003-2009-IN, precisa la naturaleza y denominación de las autoridades políticas del MININTER.
- Directiva 007-2010-IN-1501 Funciones de las Autoridades Políticas aprobado mediante R.D. 7792-2010-IN-1501.

Según la información de nuestros informantes, son conscientes del cumplimiento de las normas, sin embargo, desconocen las mismas, porque para ellos es su servicio es Ad Honorem, es decir es gratuito no remunerado, y se deben a la comunidad. En una de las entrevistas nos indicaba: *“Si debemos respetar las leyes, pero las leyes ahora mucho de ellos son látigos, que recibimos los campesinos, a nombre de ley no siguen abusando. Esas autoridades que hablan*



de las normas no conocen nuestra comunidad, nosotros sabemos y conocemos y nos debemos a la comunidad, además a nosotros nos elige la comunidad y no el Estado” (Informante 4).

Es evidente la forma de Estado que conoce la población aymara, es un Estado represivo, excluyente y estigmatizante el cual es una situación irresuelta para las poblaciones indígenas (Alanoca y otros, 2024).

Para asumir como autoridad política es la misma que exige como requisitos generales para ser teniente gobernador como:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener mayoría de edad y ciudadano en ejercicio.
- No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Residir por un periodo no menor de dos años consecutivos en la jurisdicción.

Se agrega que los tenientes gobernadores deben tener el grado de educación de nivel Primaria y en las capitales de departamento y provincias, así como zonas urbanas, mínimo estudios secundarios.

En la comunidad para ser teniente gobernador deberán cumplir otros requisitos que las normas del sistema ordinario no las contempla, sobre todo está referido a cuestiones éticos morales, porque son las que administran justicia desde la perspectiva del sistema consuetudinario. Por ello, uno de nuestros informantes nos indicaba: *“Las autoridades del gobierno y las leyes no saben cómo nosotros nos organizamos y cumplimos nuestras funciones, es gratuito, es por terreno o por familia como decimos que es por achachi, por eso a veces tenemos que hacer*

lo que el Poder Judicial, la Policía y la Fiscalía no hace, siempre es un honor haber ejercido como teniente gobernador” (Informante 5).

Figura 5

Exteniente gobernador explicando la forma de nominación y las funciones.



Nota. Exteniente gobernador explicando la forma de nominación y las funciones.

El cargo de teniente gobernador es una función pública y en ese marco presenta al Estado como autoridad, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) consigna el vínculo que esta ejerce con las comunidades en materia de seguridad ciudadana, servicios públicos, identidad e interculturalidad, promoción de los programas sociales y organización en casos de desastres naturales, entre otras funciones asignadas. El gobernador es el representante del Estado en dicha jurisdicción adscrito organizacionalmente a la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior. Por ende, es la jurisdicción política que simboliza al presidente de la república y el Poder Ejecutivo. El cargo de gobernador se despliega a nivel regional, provincial y distrital.



3.1.2. Sistema consuetudinario en la nominación de tenientes gobernadores en la comunidad de Copacachi- Ichunta

Los acontecimientos desde el 07 de diciembre del 2022 a marzo del 2023 en el Perú, visualizó lo que fue, desde el inicio de la colonización y conquista de América Latina, los pueblos indígenas, sus habitantes originarios, han quedado suspendidos en su subjetividad y reducidos a meros sujetos fungibles (Martínez de Bringas, 2003), en ese proceso también fue aniquilado o yuxtapuesto un sistema de organización política, y administrativa sobre ella se impuso nombres en una perspectiva individualista jerarquizada desconectando de la realidad o del entorno.

La tenencia de gobernación es una forma de organización impuesta al sistema consuetudinario, que eran los *jilaqatas* o los *mallkus*, ellos estrechamente vinculados a la crianza de la vida. Aun se guarda recuerdos desde lo que fueron este sistema de organización:

“Nuestros abuelos nos indicaban que antes no había tenientes gobernadores, dice que había un gobernador al que le decían Mallku, pero ellos siempre eran de la ciudad y misti, nos obligaban a hacer sus chacras y otros trabajos sin ningún tipo de pago, es decir, gratuitamente, eso ha cambiado”
(Grupo Focal N° 1).

En la comunidad de Copacachi-Ichunta para asumir el cargo de teniente gobernador, a parte de los requisitos que exige el sistema ordinario, en este caso desde la ONAGI, es la vinculación y legitimación pública en el interior de la familia y comunidad, es decir, ser reconocido como hijo o hija de la comunidad,



ésta puede cumplir con su pareja, siempre con la garantía de la familia vinculada con la propiedad de la tierra, al que se le denomina como los *achus* y *achachis*.

a) Los *achus* y *achachis* en la nominación de los tenientes

Se pudo identificar que en la nominación de los tenientes gobernadores en la comunidad de Copacachi-Ichunta, es por *achus*, que son la vinculación de troncos familiares por la pertinencia de la tierra, por tanto:

“el motivo primordial del cumplimiento de los puestos de mallkus, por parte de los comuneros, es legitimar su derecho a la tierra, poniéndose de relieve su norma que se basa en un concepto clave: "uraqita -por la tierra-": Es decir, el cumplimiento de los diferentes puestos de autoridades es una obligación para los que poseen tierras, y al mismo tiempo legitima su derecho de uso y posesión de las mismas. En consecuencia, se comprende que el sistema de autoridades aymaras constituye un régimen consuetudinario” (Seto, 2015).

Los *achachis* son exactamente los troncos familiares existentes en comunidad que están representado por apellidos, como: Pari, Maquera, Carbajal, Quispe, Layme, que son los más representativos, desde estos *achachis* se legitima la nominación de los tenientes gobernadores y los rematos y cabecillas. Desde el proceso de recopilación de información se pudo recoger la siguiente información:

*“En la comunidad de Copacachi-Ichunta el cargo de teniente, rematistas y las cabecillas nos elegimos por *achu* y *achachi*, cada *achu* sabe que el corresponde cada año y para eso los *achachi* debe de presentar antes de que culmine el año a las nuevas autoridades, ello deben cumplir varios requisitos, como ser mayor de edad, tener propiedad en la comunidad, de preferencia casado y familia, no haber sido sancionado por la comunidad, o tener algún problema,*



estar apto para administrar justicia y otras actividades que demanda la comunidad como parte de sus funciones y roles” (Grupo Focal N° 2).

b) La comunidad en la *nominación* de los tenientes:

En la estructura organizativa comunal de la comunidad de Copacachi. Ichunta el Teniente gobernador es la “máxima autoridad”, por eso dicen: “*taqikunawa teniente xa*”, que traduce en castellano: ‘*que todo es teniente*’, porque tiene que liderar la crianza de la comunidad, siempre es el ejemplo en todos aspectos, por otro lado, se dilucida también que este sistema se basa en el ritual y el concepto moral, destacándose la idea de que “los *mallkus* cuidan la tierra”, la cual se observa en el trasfondo del sistema de la organización comunal (Seto, 2015).

La comunidad controla y nombra bajo el precepto de *padre y madre*, apuesta por tenientes gobernadores con pareja como es el “*chacha-warmi*”, que allí se expresa no sólo principio de complementariedad, sino que se manifiesta la garantía de comunidad que se confía en manos, porque, a partir del respeto y la valoración del otro, de unos hacia otros, y no de la supremacía del uno sobre el otro. Es una relación respetuosa, sincera, equitativa, de balance, de equilibrio, de respeto y armonía, en la que tanto el hombre como la mujer tienen la oportunidad, sin que suponga una carga más para la mujer, sino un elemento facilitador (Vázquez, 2006). Aquí se evidencia algunos testimonios:

“Siempre debe ser pareja los tenientes gobernadores, porque la mujer es la mamá de comunidad, en su atado carga siempre la coca, el fiambre, entre otros elementos, por ello, siempre elegimos a personas con pareja, mejor si es casado



por civil o religioso, porque durante su gestión va a tener que resolver muchos problemas de la comunidad” (Informante 6).

Aunque en algunas comunidades se puede identificar tenientes gobernadores solteros o “sapa” o “chùlla” que significa solo o impar, en la comunidad de Copacachi-Ichunta siempre es “chacha-warmi” a pesar de que pueda cumplir la mujer por ausencia de la pareja o esposa, ésta es complementada con algún familiar según sea el caso, por tanto, uno de los requisitos obligatorios en sistema consuetudinario.

3.1.3. Procesos de nominación: Sincretismo o yuxtaposición en la nominación de teniente

En la nominación de los tenientes gobernadores en la comunidad de Copacachi-Ichunta ha primado una imposición al sistema consuetudinario, desde todo punto de vista, muchos han asumido los que dice ONAGI, que plantea diversos requisitos, como ser mayor de edad, tener estudios primarios o secundarios, sin embargo, aún persisten desde la comunidad criterios ancestrales y consuetudinarios. Lo que es más se evidencia que muchos creen y se sienten que son los representantes del presidente, eso en estos últimos ha cambiado, sobre todo los dos hechos más indignantes como el caso del 26 de abril del 2024 y las matanzas desde el 7 de diciembre 2022 a marzo del 2023, el cual ha reconfigurado el sistema organizativo.

Se ha fortalecido la organización de los tenientes gobernadores a nivel distrital y han asumido un rol protagónico, como las organizaciones de las zonas Alta, Media y Lago, donde también se viene fortaleciendo y optaron en cambio

de denominación, como: “*Jilaqatas, Awkis y Taykas*, que vienen siendo impulsada desde la organización del Congreso de Autoridades Originarias por Ruben Darío.

“Estamos viviendo situaciones muy difíciles en el Perú, hay acuerdo de rechazar a los subprefectos, no sólo en Ilave, es a nivel de toda la región Puno, por eso se viene planteando nuevos sellos, además como elegidos y nominados por la comunidad, yo no represento a Dina” (Informante 7).

A pesar de que se expresa negándola, sin embargo, la indumentaria los delata, es decir se entremezclan aspectos del sistema consuetudinario y ordinario. En la actualidad los tenientes gobernadores de la comunidad de Copachi-Ichunta visten un terno y siempre utilizan la cinta de los colores de la bandera peruana, como se percibe en la siguiente figura:

Figura 6

Cambio y juramentación de los tenientes gobernadores de la comunidad de Copacachi-Ichunta.



Nota. El evento se realiza en la plaza de armas de la ciudad de Ilave.

El sistema de elección de autoridades originarias tiene sus propias características, una de ellas es el sistema rotatorio que dispone que al interior de



la comunidad todos los miembros deberán ejercer el cargo de autoridad, previa aceptación de la comunidad y siempre y cuando tengan buenos antecedentes personales y un firme compromiso de servicio a la comunidad.

3.2. SIGNIFICADO DEL SISTEMA DE CARGOS EN LA COMUNIDAD CAMPEESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE.

3.2.1. Concepción sobre sistema de representación

La concepción sobre el sistema de representación se expresa en el principio colectivo y el sentido de pertinencia desde los comuneros, y ser teniente gobernador es el estatus supremo que un poblador puede alcanzar. En las comunidades aymaras en general se denomina “cargo” al espacio donde una persona desempeña funciones en favor de su comunidad. Estos cargos son asignados a los comunarios por el lapso de un año de forma obligatoria y rotativa (Carrillo, 2015), como es el caso de los tenientes en la comunidad de Copachi-Ichunta. En la concepción de los pobladores de las comunidades aymaras, se relaciona con acciones y hechos que pueda afectar gestión, por ello se manifiesta:

“Este año es el año de los tenientes, porque estamos a su mando, ello significa que es nuestro: “awki”, que significa ‘padre’ y su esposa es la “tayka”, por tanto, representan a la comunidad dentro de fuera de la comunidad, es un cargo sagrado, por ello portan aun una indumentaria especial y sagrado, porque tiene supeditado a los apus que son los cerros tutelares que junto a ellos cuidan la chacra” (Grupo Focal N° 2).

Las autoridades originarias se instituyen mediante un poder legítimo y legal de la comunidad, por ello son consideradas como “padres” de la misma, su deber es obedecer su voluntad, esto significa “mandar obedeciendo”. Ser

autoridad o padre de la comunidad responde también a muchos factores (Carrillo, 2015), por ejemplo, si ocurre algún hecho que afecte la dignidad colectiva, se percibe que afecta a la comunidad, es decir, es el presagio de las autoridades. Algunas veces son años de buena cosecha, esto se percibe que es el año de los tenientes, por tanto, ellos son reconocidos y presagiados con alegría en las diferentes celebraciones. Los tenientes gobernadores crían y se dejan criar junto a sus apus como son: “Wilalwinani”, “Juxsani”, “Q’araqullu”, “Oxaka” y “Kurusqullu”; junto a otros tutelares de la zona como: “Anu anuni”, “Qhapiya”, “Qinariri”, “Illimani”, entre otros, a pesar de que el catolicismo o las sectas religiosas hicieron de la suya de las comunidades, los tenientes no han perdido la interacción con su entorno. Porque ellos ayudan a criar la comunidad, la chacra y la vida en la comunidad.

Cada lugar tiene una particularidad propia de concepción sobre los tenientes gobernadores, por ejemplo, Huancané, Juli, Zepita, Desaguadero, etc. En Ilave se ha consolidado el concepto colectivo a partir de las zonas.

Figura 7

Reunión habitual de los tenientes gobernadores en el distrito de Ilave.



Nota. Los tenientes gobernadores de las tres zonas reunidos con el alcalde Provincial, 2024.



En suma, ser teniente gobernador es un honor, significa una representación de la vida con todos sus avatares que toca vivir ese sagrado cargo, que aún cuesta descifrar por la complejidad del sistema y estructura organizativa comunal.

3.2.2. El jilaqata o mallku (teniente gobernador) en la comunidad

Los procesos históricos que tocó vivir a la comunidad de Copacachi-Ichunta, es evidente que antes de la denominación de tenientes gobernadores se llamaban “*jilaqata*”, aunque en algunos lugares denominaban “*mallku*”, pero aún quedan no el nombre sino el rol y función que cumplían eran distintas. En la actualidad ha quedado como teniente gobernador, el cual está conformado de la siguiente forma:

- 1er. Teniente: Gregorio Layme Alanoca
- 2do Teniente: Francisca Quispe Mamani.

Ellos son los que representan a la comunidad, para los comuneros tiene un significado profundo y sagrado, en ese sentido el siguiente testimonio evidencia ello:

“Los tenientes gobernadores significa y son los rostros de la comunidad, antes se llamaban “jilaqata” o algunos le decían “mallku”, asumen el cargo el primero de enero y termina en diciembre, durante todo el año participa liderando de todas las actividades, también tenemos otras autoridades como el Presidente Comunal y su Junta Directiva, pero recién desde la creación de la comunidad, pero es más figurativo, el que dirige la comunidad es el teniente gobernador”
(Informante 9).



Los tenientes portan una indumentaria sagrada, a parte del terno que no es culturalmente propio, sino que fue impuesto, además se ha institucionalizado la entrega de telas para terno por parte de la Municipalidad de El Collao-Ilave, el cual trajo en el año 2004 un desliz entre el gobierno local y la organización de los tenientes gobernadores, aun deja recuerdos del protagonismo asumido durante las movilizaciones. Ahora bien, describimos la indumentaria o atuendos que portan:

- a) **El sombrero:** Es de procedencia occidental, su uso del sombrero se remonta a los primeros tiempos de Roma. Se sabe de positivo que los antiguos romanos llevaban un sombrero de paja con grandes alas para resguardarse del sol, que es muy fuerte en aquel país (Protocolo.org, 2023). No podemos eludir, que el sombrero Borsalini, los fabricaban en exclusividad para Bolivia, pero ello no podía impedir que gente de otros países, como el Perú y en Puno pudiera adquirirlos in situ, sobre todo de mujeres, pero también para los varones (Vasquez, 2023).

Las autoridades originarias adoptaron esta prenda como propio y símbolo de autoridad, sobre todo el color negro, en ese sentido significa respeto y liderazgo, protección de todas las inclemencias de la naturaleza y predisposición a cualquier situación. En las entrevistas nuestros informantes nos indicaban:

“El sombrero negro significa cuidado y protección de todo, porque el teniente gobernador es el padre de la comunidad junto a su pareja, por ello, aparte de protegerse también protege a la comunidad,



por eso siempre debe usar el sombrero, sino pierde autoridad”
(Informante 10).

- b) **Ch’uspa grande:** Es una bolsa tejida de lana de alpaca, aunque ya es de lana sintético, que utilizan principalmente los tenientes gobernadores, tiene una cinta para entrecruzar la espalda. Se porta allí otra *ch’uspa* más pequeña donde contiene, la coca, *llujt’a* y también puede haber una botellita de alcohol, del mismo modo siempre se tiene un cuaderno de apuntes donde registra los sucesos u otros datos. Del mismo modo hay un cuaderno de lista de los comuneros para llevar control de asistencia en las faenas, trabajos comunales, entre otras actividades.
- c) **Ch’uspa “pequeña”:** Es una bolsa pequeña tejida de distintos colores donde se porta exclusivamente la coca y la *llujt’a*, simboliza la presentación y saludo del teniente gobernador con quien se asoma, siempre ofrece para poder iniciar cualquier conversación puntual o encuentro esporádico, cómo va el sabor del masticado o el *akulli*, si es agradable, siempre será un buen augurio, caso contrario se toma las precauciones del caso.

“A nosotros el akulli no indica cómo será lo que vamos a realizar, si es agrio, siempre complicado, si es agradable será siempre bueno, inclusive a veces algunos vemos a partir de la willta, que es mirar las hojas de coca, esto se realiza a veces cuando estamos frente a situaciones complejas y adversas” (Grupo Focal N° 2).

- d) **Vara:** Es una barra de palo de chonta, aunque puede ser otro material de madera. El teniente porta la vara de mando en ceremonia protocolares, es



el símbolo de autoridad, está adornada con monedas de plata, cobre, y siempre va una cinta de color de la bandera peruana. La vara autoriza a su poseedor como ejecutor de la ley consuetudinaria (Salomon, 2006).

- e) **Chicote/ “Fuyete”:** No es exactamente el chicote, le denominan: “Fuyete” es parte de indumentaria los tenientes gobernadores, considerado como símbolo de respeto de autoridad, se utiliza a diario y se coloca en la cabecera inclusive cuando esté descansando. Está confeccionado de cuero, se dobla a tres, tiene para portar en la mano, está adornado con cintas de colores, existe diversas formas. Se porta a diario, pero va junto con la vara para ceremonias y actos protocolares. Puede ser utilizado excepcionalmente para defenderse o en una acción preventiva, pero es irremplazable a cualquier tipo u objeto. Su uso es sagrado y muy representativo.

“Nosotros llamamos fuyete, su uso es sagrado y significa autoridad, el teniente gobernador es el único que puede portar, no debe dejar las 24 horas del día, cualquier situación de intervención o participación siempre debe portar, por eso, a veces cuando uno no tiene experiencia se olvida de portar y es cuestionado, inclusive puede ser sancionado por no porta esta indumentaria, eso distingue de los demás. (Informante 11).

- f) **Silbato:** Sirve para convocar a asambleas en la comunidad y va colgado en el cuello del teniente, a veces se utiliza como instrumento para alertar alguna situación de peligro o robo. El tipo de ritmo es distinto al de los “Rematos” o “Cabecillas”, quienes también utilizan el silbato.



- g) **La istalla:** Es una pequeña prenda, con combinaciones de colores, con figuras de la flora y fauna, generalmente carga las mujeres parejas de los tenientes, allí contiene mayor cantidad coca y sirve para compartir con todos en cada encuentro o reunión. Nunca debería de faltar, la mujer provee, inclusive para rituales debe ser doble, es decir, dos *istallas*, que significa y representa la dualidad.
- h) **Awayu:** Es una prenda más representativa, es tejida y cosida de dos bloques y tiene una pampa que significa la dualidad, es portada y carga por la pareja del teniente gobernador. Allí contiene amarrado en una *inkhuña* el fiambre o el *ququ*, cada vez se tiene que almorzar sea a nivel grupal y comunal es la que organiza el fiambre para todos los participantes, puede variar el tipo de fiambre según el tiempo de cosecha, sembrío sobre todo a base de productos de la zona, pero siempre es infaltable el ají o rocoto molido.

“Los tenientes siempre deben tener ququ, esto lleva las mujeres, de la misma forma cada comunero puede llevar y compartir entre todos, pero esta es organizada a iniciativa de la pareja del teniente junto con los rematos y cabecillas que ayudan para organiza y que todos puedan participar” (Grupo Focal N° 2).

El awayu, tiene una simbología de crianza de la vida para las comunidaes aymaras, porque las madres crían a sus hijos en el *q'ipi* aunque alguno han perdido esa costumbre, pero sigue siendo importante para los tenientes.

Figura 8

Indumentaria de los tenientes gobernadores



Nota. La ch'uspa, wara y el fuyete que actualmente utiliza el teniente gobernadore de la comunidad de Copacachi-Ichunta.

3.2.3. La relación del *jilqata* o *mallku* (teniente gobernador) con la crianza de la vida en la comunidad

El *jilqata* o *mallku*, ahora el teniente gobernador está estrictamente relacionado con la crianza de la vida en la comunidad, por tanto, representan y significan la vida colectiva, no sólo de los pobladores, sino de la biodiversidad, para el cumplimiento de una función como corresponde se ha establecido como soporte de los tenientes gobernadores los “*rematos*” y “*cabecillas*”, son la parte más operativa y ejecutiva de los acuerdos comunales en relación a la crianza de la vida, los cuales se recrean constantemente desde la cotidianidad de cada uno de los teniente. A continuación, tenemos los siguientes cargos:

1er Remato: Gregorio Parí Mamani.

2do Remato: Domingo Ticona Ticona.



Los Rematos son los que dirigen a los Cabecillas, en las diferentes actividades como el cuidado de la biodiversidad. Su relación y coordinación es directa, también está vinculado al sistema de cargos, es decir, su designación viene de los achus y achachis, como se nomina al igual que los tenientes, podrían ser soltero o “ch’ullas” o sapa”. Su función y rol es según las normas consuetudinaria.

Los cabecillas son parte del sistema organizativo de los tenientes, podríamos decir, que viene para cumplir diariamente la vigilancia a los “campos” y cada campo es vigilado o monitoreado por un Cabecilla, a la semana y es permanente y constante. Para el año 2024 se ha nominado los siguientes pobladores:

1er Cabecilla: Juvenal Zegarra Sanizo

2do Cabecilla: Isaias Quispe Alanoca

3er Cabecilla. Jaime Pacho Layme

4to Cabecilla Lola María Charca Maquera

5to Cabecilla Nancy Victoria Layme Ticona

6to Cabecilla: Juana Escobar.

7mo Cabecilla: Fortunato Marca Ticona.

8vo Cabecilla: Natalia Alanoca Nayra.

Los requisitos para ser Cabecilla, es lo mismo como se requiere para ser teniente gobernador, puede ser pareja o sin pareja, sin embargo, de preferencia es siempre tener o ser chacha warmi.

Figura 9

Reunión de trabajo con los tenientes gobernadores en el proceso de visita durante la investigación



Nota. Junto a la Autoridades durante el trabajo de campo.

En la figura se visualiza participación de los tenientes gobernadores y como los rematos y cabecillas luego de haber tratado un caso de violencia familiar. Es necesario considerar que la relación de los jilaqatas y mallkus, con el teniente gobernador genera creatividad, gestión y control:

“Todo esto bajo control de los comunarios; sin embargo, cabe mencionar que el sistema de rotación no es cerrado, debido a que se pueden considerar otras características de los comunarios como la capacidad, la experiencia y el compromiso con la comunidad. Para tal efecto se hace una valoración social, moral y de servicio sobre su personalidad” (Carrillo, 2015).

El servicio que presta el teniente gobernador hacia las comunidades sobre las prácticas tradicionales y ancestrales, arraigadas en principios y valores colectivos, como la racionalidad, relacionalidad y transparencia.



3.3. ROLES Y FUNCIONES QUE CUMPLEN LOS TENIENTES GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COPACACHI ICHUNTA, ILAVE

3.3.1. Rol y garante de la dignidad colectiva

Partimos del concepto de rol que es transversal ya que sus variables se relacionan con la cultura, la sociedad y la personalidad. Las ciencias sociales han puesto su atención en el carácter estructural del rol y su naturaleza vinculante con relación al sujeto individual. El rol es una investidura sin la que el sujeto no podría concebirse (Mayo, 2022), en este caso el teniente gobernador, está en la obligación, es decir, es su función garantizar la dignidad colectiva en la comunidad, a diferencia de la concepción positivista que se ancla y construye sobre un individualismo egoísta el concepto de dignidad humana individualista como fuentes de derechos humanos, que el producto cultural (Flores, 2005). No es que la comunidad sea perfecta, siempre es constante y cotidiano los problemas que sólo afecta por la cultura de consumo.

Según nuestros informantes el teniente gobernador es la autoridad que garantiza la dignidad colectiva no solo humana sino también de la biodiversidad:

“El teniente como awki y su pareja que es tayka, cría la vida de los pobladores, la chacra, los animales, el agua, los cerros, las plantas, es decir, todo lo que existe en la Pachamama, por ello, está en constante lectura e interacción la Pachamama, con la pacha, uywiri y los apus, para garantizar la dignidad humana” (Informante 12).

En la concepción de los aymaras “todo tiene vida” por tanto, si esto es así, tiene que ser garantizada como tal, porque la función de los tenientes



gobernadores es la actividad que se asigna para su cumplimiento, ello puede ser asumida como: la racionalidad ambiental, construida por la articulación de procesos ecológicos, tecnológicos y culturales con su expresión en diferentes espacialidades y temporalidades (Leff, 2004).

3.3.2. Rol y función en la impartición de justicia

La impartición de justicia es uno de los roles y funciones más importantes de los tenientes gobernadores, no sólo porque así lo establecen o facultan las normas nacionales e internacionales, como dispone la Constitución:

“Artículo 149: Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, y en su defecto las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona” (PERU, 1993).

Diversos organismos nacionales e internacionales vienen demandando el respeto y reconocimiento de los derechos colectivos, sobre la cuestión de impartición de justicia de los pueblos indígenas, en ese sentido el Convenio 169 en su Artículo 8 en el inciso 2 establece:

“Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio” (Organización Internacional del Trabajo, 2014).



De la misma forma en el Artículo 5, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Resolución aprobada por la Asamblea General, 13 de septiembre de 2007, consigna:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Naciones Unidas, 2008).

Aunque los tenientes gobernadores tienen poca información sobre las normas vinculadas al proceso de impartición de justicia, prima en su lógica que es parte de la sabiduría el respeto de la dignidad colectiva que fue transmitida de generación a generación. Se asume también que siempre fueron vulnerados en sus derechos individuales y colectivos, para ello es necesario la información sobre las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, donde contempla:

“Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante dicho sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen o identidad indígenas. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los órganos de la administración de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, lengua y tradiciones culturales” (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana , Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008).



Los tenientes gobernadores imparten justicia en la comunidad según el caso, generalmente son de violencia familiar, linderos, agresiones, alimentos, siempre es directo y gratuito, no requieren de abogados, son el apoyo de los rematos, cabecillas, u otros directivos conocedores del caso, siempre es con sentido de reinserción, correctivo y preventivo, quienes son acusados por algún hecho que no sólo afecta los derechos individuales, sobre todo los derechos colectivos. Los casos más “graves” o “complejos” tienen otra tratativa, o simplemente se deriva al sistema ordinario.

El Poder Judicial en el año 2004 la Oficina Nacional de la Justicia de Paz (ONAJUP) y, tres años después, en el 2007, se incorporaron las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) en las sedes de las Cortes Superiores de Justicia de los diferentes distritos judiciales del país. A partir del año 2010 la ONAJUP amplió su ámbito de acción y atención, sobre los ciudadanos de comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, así como sobre las autoridades de la jurisdicción especial. En Puno se dio prioridad a las Rondas Campesinas y muy poco a los tenientes gobernadores, porque así lo establece la Ley de Rondas Campesinas:

“Artículo 1.- Personalidad jurídica Reconócese personalidad jurídica a las Rondas Campesinas, como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden establecer interlocución con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial. Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas se aplican a las



Rondas Campesinas en lo que les corresponda y favorezca. Artículo 2.- Rondas al interior de la comunidad campesina En los lugares donde existan Comunidades Campesinas y Nativas, las Rondas Campesinas o Rondas Comunales, se forman y sostienen a iniciativa exclusiva de la propia Comunidad y se sujetan al Estatuto y a lo que acuerden los Órganos de Gobierno de la Comunidad a los que la Ronda Campesina está subordinada” (Ley de Rondas Campesinas, Ley N° 27908, 2003).

En la zona sur, es decir, en las provincias de Chucuito, El Collao y Yunguyo, las Rondas Campesinas son de reciente constitución, más es distinto en la zona norte. Por tanto, en la comunidad de Copacachi-Ichunta el que imparte justicia es el teniente gobernador, aquí algunos testimonios:

“En aymara se llama “t’aqaña” el juzgar o impartir justicia, es más oral, directa, gratuito, siempre es imparcial, muchas veces siempre conlleva a la conciliación, obviamente según caso, a veces la reparación es directa y rápido. Por ello, los pobladores, suelen siempre demandarse ante el teniente gobernador, porque es ágil y no va perder plata” (Grupo Focal N° 2).

3.3.3. Rol y función en la crianza de la chacra

Una de los roles y funciones fundamentales de los tenientes gobernadores es la crianza de la chacra, en la lengua aymara se reconoce como: “uywiri”, es uno de los principios y valores de la cultura aymara, porque:

“En los Andes todos criamos chacra (el cerro, el hombre, el zorro, el sapo,..) y a la vez todos somos chacra. Cada chacra es una persona con sus propias singularidades, que es criada de conformidad a su propia personalidad. Es una crianza de detalle, es un arte de conversación y de armonización del



hombre (o de otro criador) con la sallqa (naturaleza) y con las huacas (“deidades”)” (Grillo y otros, 1994).

En muchas comunidades rurales aymaras persisten estas prácticas, en algunos casos la escuela adopta dentro de sus componente y contenidos, por ello, reconoce:

“La clave de esta práctica educativa es el reconocer que los miembros de la comunidad, especialmente los abuelos y abuelas, son poseedores de saberes de crianza agrícola, organización y ejercicio de autoridad, normas y prohibiciones, de trabajo colectivo, de cantos y danzas, de un diálogo y conexión con los seres del Pacha, de una relación solidaria y respetuosa en términos recíprocos, etc. En estos saberes aún fluyen los lazos históricos que devienen ancestralmente” (Pardo, 2018).

El teniente gobernador cumple según el calendario cíclico establecido en los dos tiempos marcados como el *“jallupacha”* y *“awtipacha”*, su gestión empieza en el mes de enero y fenece el 31 de diciembre, pero antes de asumir tiene que ir observando el comportamiento del tiempo, las señas y señaleros referidos a la chacra, porque, le toca el rol de cuidar el sembrío que generalmente se inicia en agosto y termina en diciembre; según cómo el comportamiento de la lluvia se apresta lidera la actividad del *“qhulli”*, que es la roturación de la tierra.

Todas estas actividades siempre están precedidas por una ceremonia ritual, ésta supeditada a tiempos, donde el teniente gobernador es el que lidera durante todo el año, los *“yatiris”*, algunos los denominan los *“maestros”* exigen y solicitan a los Teniente para que prevean todo lo necesario para la *“misa”* o el *“aytu”*, como una actividad eminentemente delicado y sagrado, porque está sujeta a las



inclemencia de la naturaleza, como la helada, granizada, inundaciones, u otros factores en las que el rito no es un simple lenguaje, o como:

“Un proceso de comunicación constituido por un conjunto codificado de acciones simbólicas, articuladas en un espacio y un tiempo específicos, con un soporte corporal, que expresa valores y creencias de un grupo o comunidad, y cuyo propósito es crear o reforzar el sentido de identidad y pertenencia y renovar la cohesión y solidaridad social” (Finol y otros, 2009).

En el proceso de la crianza de la chacra, el rito es como un proceso estructurante de lo social a partir de creencias y valores compartidos. En ese marco, es posible tener una visión más general del papel que las ceremonias cumplen en la organización y funcionamiento de grupos, comunidades y sociedades complejas (Finol J. , 2023), en ese sentido en el teniente gobernador es el símbolo de la expresión ritual, es decir, es el por su rol, representa y simboliza a la comunidad. En los testimonios nuestros informantes nos indicaban:

“La chacra, como la papa, quinua, cebada y lo que cultivamos en el aynuqa, o en la casa, es rostro de los tenientes gobernadores, si hay buena producción y muy buena cosecha es muy reconocido, por esos hay que cumplir con la misa, el aytu o las bendiciones, que hay colocar a lugares importantes de las aynuqas” (Informante 13).

Los tenientes gobernadores junto a los *rematos* y *cablecillas*, luego de la nominación organizan el aytu que es la ceremonia principal de la gestión, ese día es sagrado y se suspenden las actividades en la comunidad, donde se planifica el seguimiento de protección climática u cualquier otro suceso que se presente en ese momento, por ello, confeccionan unas cruces pequeñas para luego éstas ser

llevadas a la misa, los cuales son bendecidas por el sacerdote católico en la ciudad de Ilave. Estas cruces adornadas junto a una botellita de agua bendita son colocadas en lugares estratégicos como en los apus del aynuqas.

Por otro lado, es importante destacar que los tenientes gobernadores también junto a la chacra crían el agua, porque, en la visión andina del mundo, el agua es un ser vivo y también es un ser vivificante que fecunda a la tierra año tras año, engendrando el verdor y el florecimiento de la vida en el Pacha y paisaje local en cada circunstancias específicas de cada, año (Grillo y otros, 1994), el agua es como ser vivo o persona, sobre ella existen reglas, como “no se puede atajar nadie del agua y los ojos de agua pertenecen a todos”, aunque algunos vienen imponiendo algunas reglas para el despojo, pero en la comunidad de Copachi-Ichunta se asume que el agua se cría y su uso es colectivo y sagrado.

Figura 10

Participación de las mujeres en la ceremonia ritual del Jatha Katu



Nota. Participación de las mujeres en la ceremonia ritual del Jatha Katu



3.3.4. Rol y función en el control de crianza de animales

Siempre se suele escuchar en las invocaciones, en las ceremonias rituales a los “uywirinaka” que se traduciría “criadores”, en la lenguas quechua las palabras uyway (“criar”), uywanakuyku (“nos criamos”) y sus variantes se registran en diccionarios de distintas épocas (Torres, 2020), en el aymara la palabra criar también va relacionado con “uywa” que connota por otro lado como “animal”, por tanto, “nos criamos”, este proceso complejo de la crianza el Teniente gobernador cumple rol y una función determinante, pocas veces se diferencia entre lo que son animales domesticados o salvajes, porque son parte de la vivencia y estructura organizativa de la comunidad, desde donde los Tenientes gobernadores asumen:

“Existen otras formas ancestrales de ejercer liderazgos y la representación, como el sistema de cargos, que implica principios éticos, morales y coherentes. Sigue siendo complejo entender esas formas de ejercer el liderazgo en el pueblo aymara, al que el sistema oficial se impuso, sustituyendo, por ejemplo, a los mallkus o jilaqatas con los tenientes gobernadores. Quienes dinamizan la crianza de los animales junto a la chacra (Alanoca y otros, 2024).

En suma, el teniente gobernador lidera y aporta en la crianza de animales y todo el proceso de control de la chacra, porque existe animales que pueden afectar la chacra, por tanto, ello desde y con la ayuda de los “rematos y cabecillas” asumen esta tarea de control de crianza, según el calendario cíclico de la pacha, como “jallupacha” y awtipacha”. En las entrevistas nuestros informantes sostenían:



“Para nosotros los Tenientes gobernadores son los que crían también los animales que tenemos en las casas, a veces de acuerdo al tiempo llevamos a pastear al lugares indicados y que siempre debemos respetar las reglas, porque a veces las ovejas, la vaca o el burro y el chancho puede malograr la chacra, además a veces tenemos la presencia de animales que viene de otros lugares como zorrino, zorro, venado, vicuña, entre otros, eso hay que proteger y no se debe fastidiar, en eso deben velar los Teniente, rematos y cabecillas y toda la comunidad” (Grupo Focal N° 2).

No existe una uniformidad en la tenencia de animales de los pobladores de la comunidad, sino que, el poder criar diferentes especies no sólo depende de la posibilidad de adquirir o recibir en herencia del ganado, sino de la capacidad de la unidad doméstica para poder ocuparse del mismo. Es decir, depende de la fuerza de trabajo disponible, así como de la cantidad y calidad de pasturas que posee el grupo doméstico (Medina, 2015), por ello, siempre existen pobladores que descuidan y que no obedecen las normas, porque existen espacios restringidos, por las cantidad y la capacidad que adoptan los pobladores incumplen, quienes son demandados y cuestionados en los diversos encuentros o regiones bajo el liderazgo del Teniente gobernador y los “rematos y cabecillas”.

3.3.5. Rol y función en la actividades sociales y culturales

La comunidad de Copacachi-Ichunta ha establecido y recreado diversas actividades sociales y cultural a nivel interno, comunal o fuera de la comunidad, sobre todo en la comunidad se inicia con la atención de autoridades en el mes de enero de cada año, se inicia con un ritual, que es la apertura de ciclo ritual-festivo, luego vienen los carnavales, o el jatha katu, o la anatha, el aniversario de la

comunidad; como también existen la fiesta de los matrimonios, aunque ya desapareció las practicas festivas a nivel interno, donde el teniente gobernador debe liderar y participar con su indumentaria típica, que marque o represente la simbología de la expresión de los derechos colectivos, que muy bien se pueda ajustar a los proceso de cambio sobre la lógica del mercado que dopa al ser humano. Fuera de la comunidad también donde participa los tenientes gobernadores sagradamente participan con su traje o la indumentaria. Estas actividades se han ido recreado según las formas de vivencia como son los desfiles, pasacalles, fiestas sean o tengan informado los procesos de vivencias que exige o moldean la academia desde diferentes niveles de gobiernos.

Figura 11

Participación del teniente gobernador en el desfile en la ciudad de Ilave



Nota: Participación del teniente gobernador en el desfile en la ciudad de Ilave.

A pesar de que el presidente que representa a la directiva comunal, el teniente es quien realiza las coordinaciones con instituciones que intervienen en la comunidad de Copacachi-Ichunta, por lo tanto, el teniente gobernador, es el nexo y contacto clave, no sólo por la importancia del cargo, sino que dentro de sus roles y funciones está la recepción, atención de quienes visitan a la comunidad.



Además, se convierte en un vigilante permanente de la vida de quienes participan de forma temporal o puntual en la comunidad o cual fuese su vinculación.

En los días festivos cívicos, como aniversario o representación, del mismo modo como en los matrimonios, el teniente es el primero en llegar y siempre el último en retirarse, porque existe la concepción de “cuidado” y “vigilancia”, es decir, está siempre atento a cualquier situación o hecho, portando su indumentaria, el cual los distingue de los demás participantes. En algunos casos a veces algunos tenientes se descuidan, ese acto es cuestionado, inclusive puede aplicarse alguna sanción, como nos indican:

“Los tenientes nunca podemos dejar nuestro silbato, vara, fuyete, ch’uspa, cuando hay compromisos o fiestas como matrimonios dentro de la comunidad, y algunas veces fuera de la comunidad participa de manera colectiva en otras comunidades o como en la ciudad de Ilave, por alguna razón a veces nos olvidamos, no puede aplicar multa la comunidad” (Grupo Focal N° 2).

Aunque cada teniente gobernador asume y actúa según su parecer al inicio, en donde puede ir asumiendo roles a actitudes inapropiadas, éstas van siendo corregidas por los ancianos o adultos que tuvieron la experiencia de haber sido teniente, es decir, se enseña y se aprende desde la vivencia, que a veces parece ser complejo e inexplicable, porque todo es ritualizado y cada elemento tiene un tiempo de representación, tan igual significa una actitud o comportamiento que asumen los tenientes.



CONCLUSIONES

PRIMERA: En la comunidad de Copacachi Ichunta, Ilave, El Collao, suelen intervenir dos sistemas en las formas de nominación de los tenientes gobernadores, existen una suerte de recreación, al sistema ordinario y sistema consuetudinario, Esta combinación puede interpretarse como una expresión sincrética, reflejando la influencia de culturas que históricamente han sido invisibilizadas.

SEGUNDA: En la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, el sistema de cargos refleja un significado profundo de liderazgo colectivo. En este contexto, la representación de los tenientes gobernadores se basa en un complejo de estructuras que combina lo colectivo y lo individual. Este sistema tiene orígenes ancestrales y se manifiesta a través de figuras como jilaqata y mallku, que actualmente son denominados como tenientes gobernadores.

TERCERA: Los roles y funciones de los tenientes gobernadores en la comunidad campesina de Copacachi Ichunta, Ilave, se pueden analizar desde una perspectiva colectiva y ritualizada. Esto incluye aspectos como la dignidad colectiva, la impartición de justicia, la crianza de las chacras y los animales, así como su papel en las actividades sociales y culturales.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a las instituciones y organizaciones considerar las formas de nominación de los tenientes gobernadores en las comunidades rurales, con el fin de evitar conflictos con el sistema organizativo comunal, como ha ocurrido en la comunidad de Copacachi Ichunta, Ilave.
- SEGUNDA:** Se solicita al Ministerio de Cultura, en particular a la Oficina Descentralizada de Puno, que sistematice el significado del sistema de cargos en las comunidades aymaras. Este sistema refleja los principios colectivos y un profundo sentido de pertenencia de los comuneros, incluyendo a los tenientes gobernadores, lo cual constituye una riqueza y un valor significativo de la cultura aymara.
- TERCERA:** Se invita a los investigadores de los diferentes campos de las ciencias sociales a realizar estudios sobre los roles y funciones del teniente gobernador. Estos "cargos" implican que los individuos desempeñan funciones en beneficio de la comunidad, siendo asignados de manera obligatoria y rotativa por un año.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alanoca, V. (2013). *Conflictos aimaras*. Ilave: Universidad Nacional del Altiplano.
- Alanoca, V., & Pilco, R. (2021). *Entre justicias en Puno, apostando por una justicia intercultural. Problemas y posibilidades*. Lima: Poder Judicial del Perú.
- Alanoca, V., Apaza, J., Melgarejo, R., & Ticona, C. (2024). Los aymaras del altiplano peruano en el bicentenario: representación y participación política. *Revista Española de Antropología Americana*, 54(1), 129-141.
<https://doi.org/https://doi.org/10.5209/reaa.88569>
- Albó, X. (1988). *Raíces de América: El mundo Aymara*. Madrid: Unesco.
- Albornoz, M. (2023). Defensores, coadjutores, tenientes partidarios. Denominaciones, prácticas y lugar institucional de los protectores de indios. Chile, 1700-1821. *Fronteras de la historia*, 89-116.
<https://doi.org/https://doi.org/10.22380/20274688.2382>
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. Fondo de cultura económica.
- Branca, D. (2017). *Identidad aymara en el Perú*. Lima: Horizonte.
- Cabrera, Y. (2023). *La función pública de teniente gobernador y el derecho fundamental a la remuneración en el distrito de Villa El Salvador, el año 2019*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Carrillo, J. (2015). Estructuras y jerarquías en las autoridades de Cabildo de Calamarca. *Temas Sociales*, 57-85.
- Carter, W. (1964). *Aymara Communities and the Bolivian Agrarian Reform*. University of Florida Press, University of Florida Monographs (Social Sciences) No.24.
- Chucuya, J. (2023). *Manual del Comunero*. Puno: Instituto de Defensa de los Pueblos Originarios del Perú.



- Collino, F. (2016). Un teniente de gobernador de Corrientes en el temprano siglo XVII. *Revista escuela de historia*, 1-23.
- Damonte, G. (2000). Apuntes sobre el teniente gobernador. En J. Ansión, A. Diez, & L. Mujica, *Autoridad en espacios locales* (págs. 109-124). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De Barros, C., & Hernández, A. (2016). Función simbólica y representaciones mentales. Un enfoque desde el lenguaje. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 189-200.
- Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ediciones UTMACH.
- Falla, G. (2018). *Gobierno nacional y comunidades rurales bajo estado de emergencia: percepciones de tenientes gobernadores del Alto Huallaga*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Finol, J. (2023). Rito, ceremonia y eficacia simbólica. *Revista Protocolo y Comunicación*, 1(1), 1-10. <https://doi.org/10.58703/rpyc>
- Finol, J., Mosquera, A., & García, I. (2009). Tiempo, cotidianidad y evento en la estructura del rito. En J. Finol, *Semióticas del rito* (págs. 53-72). Universidad del Zulia – Asociación Venezolana de Semiótica.
- Flores, J. (2005). *Los derechos humanos como productos culturales*. Catarata.
- Goldfrank. (2012). *democracia participativa y sostenibilidad ambiental*.
- Grillo, E., Rengifo, G., Quiso, V., & Valladolid, J. (1994). *Crianza andina de chacra*. Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas.
- Hermida, C. (2000). Poder y autoridad. *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*(13), 179-190.
- Huber, L. (2021). *Ensayando identidades*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.



- INDICEP. (1973). El Jilakata. *Allpanchis*, 5(5), 33-44. <https://doi.org/https://doi.org/10.36901/allpanchis.v5i5.374>
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental*. Siglo XXI.
- Letamendía, F. (2011). *El indigenismo en Suramérica: los aymaras del altiplano*. Madrid: Fundamentos.
- (2003). *Ley de Rondas Campesinas, Ley N° 27908*.
- (2016). *Ley N° 30438. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior*. El Peruano.
- Llanque, D. (1990). *La cultura aymara*. Lima: Tarea.
- Luque, S. (2021). Liderazgo y gobernabilidad en los centros poblados rurales. *Cooperativismo y desarrollo*, 43-60. <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/388>
- Magallanes, C. (2014). *Autoridades políticas locales en el Perú: Gobernador y Teniente Gobernador (Informe de Investigación N° 43/2013-2014)*. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Mamani, I. (2019). Conformación de gobiernos indígenas mediante. *Revista jurídica derecho*, 132-154.
- Mamo, D. (2023). *El mundo indígena 2023*. Santa Cruz de la Sierra: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- Martínez de Bringas, A. (2003). *Los pueblos indígenas y el discursos de los derechos*. Universidad de Deusto.
- Martínez, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 29(2), 315-327.



- Marzal , M. (1985). *El sincretismo iberoamericano : un estudio comparativo sobre los quechuas (Cusco), los mayas (Chiapas) y los africanos (Bahía)*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mayo, I. (2022). Roles, personalidad y estilo de vida. hacia una concepción personológica de los roles. *Encuentros, 1*, 12-30. <https://doi.org/http://doi.org/10.5281/zenodo.6550893>
- Medina, H. (2015). Comprender los rituales ganaderos en los Andes y más allá. Etnografías de lidias herranzas y arrierías. *Perifèria: revista de recerca i formació en antropologia*, 20(2), 314-320. <https://raco.cat/index.php/Periferia/article/view/303101>
- Ministerio de Cultura. (21 de mayo de 2024). *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios*. <https://bdpi.cultura.gob.pe/localidades/copacachi-ichunta>
- Ministerio del Interior. (2013). *Manual de Clasificación de Cargos de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI)*. Lima: Mininter.
- Munarriz, B. (1992). Técnicas y métodos en Investigación cualitativa. En J. M. Eduardo Abalde Paz, *Metodología educativa I. Jornadas de Metodología de Investigación Educativa* (págs. 101-116). Universidade da Coruña. Servizo de Publicacions.
- Naciones Unidas. (2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Naciones Unidas.
- Olmedo, O. (2006). *Paranoiaimara*. La Paz: Plural.
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe .
- Pajuelo, R. (2009). “No hay ley para nosotros. . .”. *Gobierno local, sociedad y conflicto en el altiplano : el caso Ilave*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.



- Pardo, E. (2018). *Aprendiendo desde la chacra. Chacra escolar, saberes de crianza y educación intercultural*. Centro de Promoción de Sabidurías Interculturales-CEPROSI.
- Peña, A. (2020). *La autoridad comunal y el control del Coronavirus COVID-19*.
<https://ius360.com/la-autoridad-comunal-y-el-control-del-coronavirus-covid-19/>
- PERU. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Poma, M., Muruchi, F., Morales, M., & Herrera, E. (2008). *Ponchos rojos*. La Paz: Fondenpo-Plural.
- Protocolo.org. (13 de 06 de 2023). Origen histórico del sombrero. Curiosidades e historias sobre el uso del sombrero de hombre y de mujer. *Protocolo.org*.
<https://www.protocolo.org/social/vestuario/origen-historico-del-sombrero-curiosidades-e-historias-sobre-el-uso-del-sombrero-de-hombre-y-de-mujer.html>
- Salamanca, A., & Martín-Crespo, C. (2018). *El muestreo en la investigación cualitativa*.
- Salomon, F. (2006). El código de la vara tupicochana. En A. Soldi, *Los Quipocamayos* (págs. 105-138). Instituto Frances de Estudios Andinos.
<https://doi.org/https://doi.org/10.4000/books.ifea.5364>
- Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.
- Seto, J. A. (2015). Los mallkus de uraqita: La obligación que legitima la posesión de la tierra. Las autoridades comunales en las comunidades aymaras del altiplano boliviano. *Integra Educativa, VII(A)*, 103-140.
- Silleta, A. (2007). *Shopping espiritual. las sectas al desnudo*. MR.
- Thomson, S. (2007). *Cuando sólo reinacen los indios*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Torres, V. (2020). Uywanakuy. Ritual y crianza mutua entre humanos y no humanos en el sur andino de Perú. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, XV(29)*, 135-179.



Vasquez, G. (2023). Origen del “Sombrero Borsalino”. *Altiplania*.

<https://altiplania.org/2023/11/02/origen-del-sombrero-borsalino/>

Vázquez, N. (2006). ¿Complementariedad o subordinación? Distintas maneras de entender la relación entre mujeres y hombres en el mundo indígena. En M. B. (Coord.), *Pueblos indígenas y derechos humanos* (pág. 293). Universidad de Deusto.

Villoro, L. (2016). *La significación del silencio*. México: Fondo de Cultura Económica.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana . (Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*.

Cumbre Judicial Iberoamericana.



ANEXOS

Anexo 1. Evidencias fotográficas



En la imagen se observa entrevista realizado al exteniente gobernador de la comunidad

Copacachi Ichunta



En la imagen se observa entrevista realizado al extenientina gobernadora de la

comunidad Copacachi Ichunta



En la imagen se observa la I.E.P. de la comunidad Copacachi Ichunta



En la imagen se observa uno de los cultivos de la comunidad Copacachi Ichunta



En la imagen se observa al teniente gobernador recibiendo el cargo de la comunidad

Copacachi Ichunta



En la imagen se observa al teniente gobernador después de la juramentación.



Anexo 2. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo VICTOR LUIS ILAQUITA MAMANI,
identificado con DNI 73646130 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ANTROPOLOGIA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
" SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACION DE LOS TENIENTES
GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COPACACHI
ICHUNTA, ILAVE "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 28 de octubre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo RICHAR GUISPE MAQUERA,
identificado con DNI 48690011 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
ANTROPOLOGIA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
" SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACION DE LOS TENIENTES
GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COPACACHI
ICHUNTA, ILAVE "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 28 de octubre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



Anexo 3. Autorización para el depósito de tesis al repositorio institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



VRI
Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo VICTOR LUIS ILAQUITA MAMANI
identificado con DNI 73646130 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ANTROPOLOGIA
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
" SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACION DE LOS TENIENTES
GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COPACACHI
ICHUNTA, ILAVE "

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 28 de octubre del 20 24

FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo RICHAR QUISPE MAQUERA
identificado con DNI 4869 00 11 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ANTROPOLOGIA
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACION DE LOS TENIENTES
GOBERNADORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COPACACHI
ICHUNTA, ILAVE”

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.


En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 28 de octubre del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella